



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-234/2024

**PARTE
PROMOVENTE:** MORENA Y OTROS

**PARTE
DENUNCIADA:** SILVANO AUREOLES CONEJO
Y OTRO

MAGISTRADO: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIADO: OSCAR EMILIO ALEJANDRO
GUILLÉN ELIZARRARÁS Y
DAVID ALEJANDRO AVALOS
GUADARRAMA

COLABORARON: DARINKA SUDILEY YAUTENTZI
RAYO, DEBRA MARTÍN DEL
CAMPO BERDEJA, MARIO
ALBERTO JIMENÉZ FLORES E
YUNNUEN PÉREZ MEJÍA

Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro¹.

SENTENCIA de la Sala Especializada que determina: **i) la inexistencia** de la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña atribuida a Silvano Aureoles Conejo y a Ferraez Comunicación, Sociedad Anónima de Capital Variable; y **ii) la inexistencia** de la falta al deber de cuidado atribuida a los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional.

Glosario	
Autoridad instructora o UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Comisión de Quejas	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

¹ Las fechas que se indiquen en lo subsecuente corresponden al dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.



Glosario	
Ferréz Comunicación o persona moral	Persona moral Ferréz Comunicación, S.A. de C.V.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MORENA	Partido Político MORENA
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Silvano Aureoles o denunciado	Silvano Aureoles Conejo, entonces aspirante a cargo de elección popular en el proceso electoral 2023-2024.
Suprema Corte	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Unidad Especializada	Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ANTECEDENTES

- 1. Creación del Frente Amplio por México.** El tres de julio se dio a conocer la convocatoria al proceso de selección de la persona responsable de la construcción del FAM, un movimiento político integrado por PAN, PRI y PRD que la Sala Superior señaló que suponía *una forma de consolidar una oposición al gobierno actual* mediante un procedimiento interno motivado y realizado de cara al proceso electoral federal 2023-2024.²

² Así se hizo constar en el SUP-JDC-255/2023 y acumulado. Véanse algunas notas periodísticas en las que se hizo constar la emisión de la convocatoria por parte del Comité Organizador de ese proceso de selección, así como de las etapas que lo integraron: <https://politica.expansion.mx/elecciones/2023/07/03/lanzan-convocatoria-para-inscribirse-al->



2. **Quejas.** En distintas fechas³, los representantes de MORENA y del PVEM, así como Ignacio Mendoza Oropeza y Carlos Escobedo Suárez presentaron diversas quejas en contra de Silvano Aureoles y Ferráez Comunicación, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, derivado de que, a juicio del quejoso, el denunciado ha llevado a cabo conductas anticipadas a lo largo del país, mediante su gira denominada “Por Amor a México”, a través de la publicación de diversas notas periodísticas en diversas páginas de internet, así como en redes sociales como *Facebook* y *X* antes *Twitter* y mediante la promoción de diversos espectaculares situados en el estado de Michoacán y en el resto del país con la finalidad de posicionarse como candidato a la Presidencia de la República por el PRD.
3. Por otra parte, también denunció por *culpa in vigilando* a los partidos políticos PAN, PRI y PRD, integrantes del entonces frente denominado “Va por México”, porque a juicio del denunciante sus conductas no se ajustan a los periodos de precampaña y campaña al haber desplegado propaganda político electoral simulada de Silvano Aureoles, lo que vulnera el principio de equidad en la contienda electoral.
4. **Radicación, reserva y diligencias.** La autoridad instructora recibió las quejas y las radicó con los números de expedientes respectivos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Clave de expediente	Registro
1.	UT/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023	27 de marzo de 2023
2.	UT/SCG/PE/IMO/JL/MICH/164/2023 ⁴	27 de abril de 2023
3.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/336/2023 ⁵	29 de junio de 2023
4.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/346/2023 ⁶	29 de junio de 2023

proceso-del-frente-amplio-rumbo-al-2024 y <https://etcetera.com.mx/nacional/convocatoria-para-elegir-al-responsable-del-frente-amplio-por-mexico/>

³ Veinticuatro de marzo, veintisiete de abril, veintiocho y veintinueve de junio, tres, siete, once, catorce, diecisiete, veintiocho y treinta y uno de julio y dos de agosto.

⁴ El 27 de junio se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

⁵ El 29 de junio se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

⁶ El 29 de junio se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/336/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Clave de expediente	Registro
5.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/355/2023 ⁷	03 de julio de 2023
6.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/387/2023 ⁸	07 de julio de 2023
7.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/430/2023 ⁹	11 de julio de 2023
8.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/431/2023 ¹⁰	11 de julio de 2023
9.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/471/2023 ¹¹	14 de julio de 2023
10.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/478/2023 ¹²	17 de julio de 2023
11.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/479/2023 ¹³	17 de julio de 2023
12.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/480/2023 ¹⁴	17 de julio de 2023
13.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/502/2023 ¹⁵	17 de julio de 2023
14.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/498/2023 ¹⁶	17 de julio de 2023
15.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023 ¹⁷	31 de julio de 2023
16.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/629/2023 ¹⁸	31 de julio de 2023
17.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/630/2023 ¹⁹	31 de julio de 2023
18.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/631/2023 ²⁰	31 de julio de 2023
19.	UT/SCG/PE/MORENA/CG/663/2023 ²¹	03 de agosto de 2023

5. Asimismo, se reservó la admisión y el emplazamiento y se ordenaron diligencias para la integración del expediente²².
6. **Admisión y acumulación.** Mediante acuerdos de doce y veintisiete de abril, veintinueve de junio, tres, siete, once, catorce y diecisiete de julio, tres, diez y veinticuatro de agosto, la autoridad instructora ordenó admitir a trámite las denuncias de referencia, al contar con los requisitos de procedencia legalmente previstos, y con indicios suficientes relacionados con los hechos denunciados.
7. **Medidas cautelares.** La Comisión de Quejas emitió los acuerdos **ACQyD-**

⁷ El 03 de julio se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/336/2023.

⁸ El 07 de julio se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

⁹ El 11 de julio se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

¹⁰ El 11 de julio se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

¹¹ El 14 de julio se ordenó acumular al expediente T/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

¹² El 17 de julio se ordenó acumular al expediente T/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

¹³ El 17 de julio se ordenó acumular al expediente T/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

¹⁴ El 17 de julio se ordenó acumular al expediente T/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023.

¹⁵ El 07 de noviembre se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/OPLE/MICH/112/2023

¹⁶ El 04 de octubre se ordenó la remisión de las constancias UT/SCG/PE/MORENA/CG/502/2023

¹⁷ El 04 de octubre se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/MORENA/CG/502/2023

¹⁸ El 04 de octubre se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/MORENA/CG/502/2023

¹⁹ El 03 de agosto se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/629/2023.

²⁰ El 03 de agosto se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/629/2023.

²¹ El 03 de agosto se ordenó acumular al expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/629/2023.

²² Se precisa que la autoridad instructora mediante los proveídos de tres y veinticuatro de abril; cuatro, dieciséis y treinta de mayo; diecinueve, veintiséis, veintiocho y veintinueve de junio; tres, cuatro, siete, once, catorce, diecisiete y veintiséis de julio; veintidós y veintiocho de agosto, siete y veintiuno de septiembre, estuvo realizando diligencias de investigación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

INE-88/2023²³ de veinticuatro de mayo, ACQyD-INE-121/2023²⁴ de treinta de junio, ACQyD-INE-152/2023²⁵ de cuatro de agosto y ACQyD-INE-157/2023²⁶ de once de agosto, ordenando lo siguiente:

No.	Acuerdo	Efectos
1	ACQyD-INE-88/2023	<ul style="list-style-type: none">- Se declaró improcedente la adopción de medidas cautelares, ya que desde una perspectiva preliminar y con base en las constancias del expediente, el material denunciado constituye publicidad de una revista relacionada con su actividad periodística, lo cual está amparado en la libertad de expresión, en su vertiente de libertad comercial protegida constitucionalmente.- Se declaró improcedente la adopción de la tutela preventiva, en virtud de que versa sobre hechos futuros de realización interna, por lo que no existe una base de aparente violación a la normatividad electoral.
2	ACQyD-INE-121/2023	<ul style="list-style-type: none">- Se declaró improcedente la adopción de medidas cautelares, toda vez que, los materiales denunciados se tratan de manifestaciones dadas a conocer en medios noticiosos y publicaciones en redes sociales en fechas pasadas, por lo que para poder ingresar a ellas debe mediar la voluntad de las personas para acceder a los mismos.
3	ACQyD-INE-152/2023	<ul style="list-style-type: none">- Se declaró procedente la adopción de medidas cautelares y se ordenó: A Silvano Aureoles que en un plazo que no podía exceder de doce horas realizara las gestiones necesarias para eliminar las publicaciones.Respecto de las publicaciones en su red social de Facebook se consideró improcedente el dictado de medidas cautelares pues no tenía relación con el proceso federal y las tres restantes se consideran amparadas por ser producto de la actividad periodística.- Se declaró improcedente la adopción de la tutela preventiva considerando que los hechos futuros de realización incierta son actos futuros cuyo acontecimiento puede ser contingente o eventual.
4	ACQyD-INE-157/2023	<ul style="list-style-type: none">- Se declaró procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas por MORENA y se ordenó a Silvano Aureoles que

²³ Determinación que no fue materia de impugnación.

²⁴ Determinación que fue confirmada por Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-220/2023.

²⁵ Determinación que no fue materia de impugnación.

²⁶ Determinación que no fue materia de impugnación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Acuerdo	Efectos
		<p>en un plazo que no podía exceder de doce horas realizara las gestiones necesarias para eliminar la publicación que se encuentra en la red social de Twitter, así como en cualquier otra plataforma electrónica o impresa en la que haya difundido dicho contenido.</p> <p>- Se declaró improcedente la medida cautelar solicitada por MORENA respecto a las publicaciones, ya que no se advierte un posicionamiento anticipado con relación al proceso electoral federal o que esté relacionado con la planes o programas federales.</p> <p>- Se declaró la improcedente la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva solicitada por MORENA, ya que son hechos de futuros de realización interna.</p>

8. **Emplazamiento y audiencia.** Una vez concluidas las diligencias de investigación, el dos de mayo de dos mil veinticuatro, se emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se celebró el catorce de mayo de dicha anualidad.
9. **Recepción y turno a ponencia.** En su oportunidad, se recibió el expediente en este órgano jurisdiccional y el magistrado presidente lo turnó a su ponencia, y ordenó tanto su radicación como la elaboración de la sentencia conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia

10. Se surte la competencia de esta Sala Especializada para resolver el presente asunto al denunciarse la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a Silvano Aureoles y a Ferraez Comunicación, derivado de supuestos actos proselitistas que realizaron con la finalidad de que el denunciado obtuviera la candidatura a la Presidencia de la República o a cualquier otro cargo de elección popular



en el proceso electoral federal 2023-2024, así como la falta al deber de cuidado atribuida al PRD, PAN y PRI²⁷.

SEGUNDA. Causales de improcedencia

11. Las causales de improcedencia deben analizarse previamente, porque si se configura alguna no podría emitirse una determinación sobre el fondo de la controversia planteada por existir un obstáculo para su válida constitución.
12. Por otra parte, esta Sala Especializada no advierte, de oficio, la actualización de alguna causa de improcedencia, por lo que no existe impedimento para analizar el fondo del asunto.

TERCERA. Infracciones que se imputan y defensa

A. Planteamientos de los denunciantes

13. Señalaron que, desde el cinco de octubre de dos mil veintidós, Silvano Aureoles ha estado realizando recorridos por todo el país con la gira denominada “Por amor a México” con la que pretende ser el próximo presidente de México u obtener algún cargo de elección popular.
14. Se ha desplegado en diversos municipios de Michoacán, una extensa campaña publicitaria para el posicionamiento de Silvano Aureoles ante la ciudadanía.

²⁷ Con fundamento en los artículos 134, párrafo 7, de la Constitución, así como 445, incisos a) y f); 449, incisos d) y f); y 470, incisos a) y c), de la Ley Electoral, así como en los diversos 173, primer párrafo, y 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en la jurisprudencia 25/2015 de rubro “**COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**”.



15. El entonces aspirante Silvano Aureoles tuvo como principal objetivo posicionar su candidatura presidencial y a los partidos integrantes del Frente Amplio por México en el proceso electoral 2023-2024, por lo cual se le atribuye la realización de actos anticipados de precampaña y campaña.
16. Mediante la colocación de propaganda en espectaculares alusivos a la portada de la revista “Líderes Proyecto Nación”, se lleva a cabo una sobreexposición de la imagen de la referida persona con la leyenda “Por Amor a México Silvano”, “Claro que sí” antes del inicio de las precampañas y campañas para la elección, lo cual, vulnera el principio de equidad en la contienda electoral.
17. Las leyendas utilizadas en los espectaculares denunciados es la oferta político electoral del PRD y del ciudadano Silvano Aureoles para el entonces proceso electoral 2023-2024.
18. Denunciaron a los partidos políticos PAN, PRI y PRD, integrantes del entonces frente denominado “Va por México”, por culpa in vigilando, al no ajustar sus conductas a los periodos de precampaña y campaña al haber desplegado propaganda político electoral simulada.
19. Silvano Aureoles y Ferraez Comunicación son responsables por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, y propaganda política ilícita.
20. Se advierten diversos espectaculares en Morelia, Michoacán, con la imagen de Silvano Aureoles y las leyendas “¡Por Amor a México!, “SILVANO”, “¡Claro que sí! y “Proyecto de Nación”.
21. A través de la ahora red social X, Silvano Aureoles ha manifestado su intención de contender por la Presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024.



B. Defensa de Silvano Aureoles:

22. Desde el año dos mil veinte es integrante del Consejo Nacional del PRD.
23. Se registró ante el Comité Organizador para la selección de la persona responsable para la construcción del Frente Amplio por México, para lo cual llevará a cabo las acciones conforme a lo establecido en la “Invitación para el Desarrollo de los Diálogos Ciudadanos y la Selección de la persona Responsable para la Construcción del Frente Amplio por México”.
24. Señaló que Ferráez Comunicación es quien solicitó entrevistar a su representado, misma que realizó los actos de marketing que a su interés beneficiaba y convenía así mismo, además de que la caratula de la revista no hace mención alguna al voto y su objeto se encuentra encaminado a realizar su ejercicio de labor periodística.
25. Refirió que los espectaculares denunciados son inexistentes, ya que no hay ninguna clase de estructura o espectacular en las coordenadas exactas, además señaló que en los enlaces electrónicos denunciados en la red social de *Facebook* no existen expresiones de llamamiento al voto, por lo tanto, no actualiza un supuesto acto de campaña o precampaña.
26. No solicitó, ordenó y/o contrató, por si o por interpósita persona, ni obedeció a alguna colaboración, donación, aportación u otra, en su beneficio, la difusión de la publicación realizada en la revista “Líderes”, las entrevistas, las notas periodísticas publicadas por algún otro medio de comunicación, digital o impreso, o de alguna otra publicidad denunciada.
27. Las cuentas @SilvanoAureoles, @Silvano_A y @silvanoaureoles de las redes sociales *Facebook*, *X* (antes *Twitter*) y *TikTok*, respectivamente, son administradas por Social Sicre, Yepiz, Celaya y Asociados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

28. Las publicaciones fueron realizadas con motivo de la libertad de expresión sobre hechos y sucesos relevantes de la vida democrática en México, y de su contenido no se advierte una expresión literal de llamamiento al voto.
29. El proyecto consistía en recorrer diversos estados de la República Mexicana, para así asociarse con personas que voluntariamente exponían diversos problemas que existían en las comunidades.
30. Dicho proyecto no se encuentra fuera de la ley, ya que, hasta ese entonces, aún existía incertidumbre sobre el proceso de selección de la posible candidata o candidato que representaría la coalición “Amor y Corazón por México”.
31. Precisó que, si bien es cierto que, durante las fechas en las que obran las publicaciones su entonces representando aspiraba a contender en esa temporalidad, no causaba ni de manera directa o indirecta la desigualdad de condiciones contra alguna otra candidatura que contendiera a la presidencia de la República.

C. Defensa del PAN:

32. Señaló que se estima infundado el procedimiento especial sancionador, ya que ese instituto no ha realizado las acciones o hechos que se denuncian debido a que Silvano Aureoles, no es militante del PAN.
33. Las expresiones denunciadas, no deben ser consideradas como actos anticipados, pues de su contenido no se desprende una solicitud expresa o inequívoca de voto a favor o en contra de algún partido político o candidatura.
34. Refirió que Silvano Aureoles al no ser militante ni simpatizante no debe declararse al PAN como responsable de *culpa in vigilando*.



C. Defensa del PRI:

35. La publicidad denunciada no actualiza actos anticipados de campaña, ya que no incluye elementos que hagan llamados al voto en favor de una persona o partido, tampoco publicita una plataforma electoral, además de que las publicaciones denunciadas no cumplen con el elemento subjetivo.
36. No se advierte que la expresión “precandidato a la presidencia de México”, constituya de manera explícita o equivalente a una finalidad de solicitar el voto a favor de una eventual candidatura.
37. Las frases, expresiones e imagen, al ser analizadas de forma aislada y en su contexto, tal como lo señala la jurisprudencia 2/2023 no son constitutivas de una infracción electoral.
38. En el caso, no se actualiza la culpa *in vigilando*, ya que Silvano Aureoles, no es dirigente, ni militante del PRI.

D. Defensa del PRD:

39. Señaló que el material denunciado constituye publicidad de una revista relacionada con su actividad periodística, a través de la cual se da a conocer la misma y el tema relativo a “Por Amor a México Silvano”, invitando a la ciudadanía a adquirir dicho ejemplar lo cual está amparado bajo la libertad de expresión en su vertiente de libertad comercial protegida.
40. No solicitó, ordenó y/o contrató, por si o por interpósita persona, ni obedeció a alguna colaboración, donación, aportación u otra, en su beneficio, la difusión de la publicación realizada en la revista “Líderes”, las entrevistas, las notas periodísticas publicadas por algún otro medio de comunicación digital o impreso, o de alguna otra publicidad denunciada o realización de eventos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

41. Del contenido de los espectaculares denunciados, no existen elementos suficientes que permitan suponer alguna violación a la normatividad electoral, sin que exista prueba que se trata de promoción personalizada por el denunciado o el PRD.
42. En la publicidad denunciada no hay emblema del PRD o de que se esté promocionando a ese instituto, además de que no existe un llamamiento al voto o a votar por un cargo.
43. Es de considerarse que no existe una violación a la equidad en la contienda electoral, ya que los hechos denunciados están amparados ante la libertad de expresión, libre asociación, libre ejercicio periodístico y libre manifestación de las ideas.
44. Silvano Aureoles está afiliado y ocupa un cargo de representación como consejero nacional del partido en el estado de Michoacán.
45. Se deslinda de los hechos denunciados, toda vez que no se aprecia un elemento indiciario que pudiese relacionar al partido con los supuestos actos denunciados.

E. Defensa de Ferréez Comunicación:

46. La revista "Líderes Mexicanos" es una publicación editada periódicamente con ediciones extraordinarias, como es el caso de "Proyecto de Nación", cuyos contenidos se enfocan en temas de interés público, periodístico e informativo, su finalidad consiste en la difusión de ideas, información y fomento del debate democrático y vida pública del país, por tanto, se trata de una publicación informativa de corte periodístico.
47. Ninguna persona física o moral pagó o contrató por la publicación, ni por la campaña publicitaria, obedecen exclusivamente a una estrategia publicitaria, con una finalidad comercial emprendida por el medio.



48. La contratación de los espectaculares se utilizó para promocionar la edición 409 de la revista “Líderes” “Proyecto de Nación”, correspondientes a los meses de enero y febrero de dos mil veintitrés.
49. La publicidad desplegada está encaminada a ganar lectores, clientes o suscriptores.
50. Los espectaculares colocados publicitan la edición de la revista como ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y periodística, sin vulnerar disposición electoral alguna.
51. Los espectaculares colocados invitan a la ciudadanía a la búsqueda de la lectura con la finalidad de que puedan ejercer su derecho a la información, lo cual, robustece una actividad comercial.
52. La publicidad se realiza con fines informativos, comerciales y sin la existencia llamamientos al voto, amparada bajo el derecho humano a la información pública en su vertiente periodística y bajo las libertades comerciales protegidas en el marco constitucional y legal del derecho.
53. Deberá considerarse los precedentes existentes respecto de casos análogos y continuar con la línea de protección de derechos humanos, a saber, la libertad de expresión y libertad de prensa.

CUARTA. Valoración de pruebas y hechos acreditados

54. Los medios de prueba recabados de oficio por la autoridad instructora y los ofrecidos por las partes se describen en el **ANEXO ÚNICO** que acompaña la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz, de los cuales se destacan los siguientes hechos probados.



55. La revista “Líderes Mexicanos” es una publicación periódica con fines periodísticos, la cual cuenta con ediciones especiales, como lo es el caso de la publicación de “*POR AMOR A MÉXICO. SILVANO. ¡CLARO QUE SÍ!*”, del año 32, tomo 409, periodo Enero-Febrero de 2023, en la que aparece Silvano Aureoles.
56. Los espectaculares colocados en diversos puntos de estado de Michoacán, se debieron a una estrategia publicitaria con la finalidad de promocionar la edición 409 de la revista “Líderes Mexicanos”.
57. Silvano Aureoles Conejo, ex gobernador del estado de Michoacán, realizó una gira denominada “Por Amor a México” por diferentes estados de la República.
58. El denunciado es militante del PRD.
59. El diez de julio de dos mil veintitrés, el Comité Organizador del proceso de selección del responsable para la “CONSTRUCCIÓN DEL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO”, le extendió a Silvano Aureoles constancia de participación.
60. El Comité Organizador para el proceso de selección del responsable para la “CONSTRUCCIÓN DEL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO”, se encontraba conformado por los partidos PRD, PAN y PRI.

QUINTA. Cuestión previa

Caducidad de la potestad punitiva

61. Es criterio de la Sala Superior²⁸ que los principios de legalidad, debido proceso, certeza y seguridad jurídica son propios del Estado democrático,

²⁸ SUP-JE-1049/2023 y acumulados.



permean la función punitiva de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales y, conforme a ellos, se justifica el reconocimiento de que las infracciones que cometen las personas están sujetas a la extinción de la potestad sancionadora de dichas autoridades por el simple transcurso del tiempo mediante la caducidad.

62. Así, la impartición de justicia que contempla el artículo 17 de la Constitución, reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva, que implica la resolución de los casos en plazos breves conforme a referentes que sean racionales, objetivos y proporcionales al fin pretendido con su previsión. Por el contrario, al mantener en una situación temporal indefinida la posibilidad de sancionar a determinados sujetos por conductas presuntamente ilícitas, conculca su esfera de derechos al colocarlos en un estado permanente de indefinición jurídica, lo que ocasiona una falta de certeza, de allí la necesidad de la existencia de figuras extintivas de la potestad sancionadora del Estado.
63. En este sentido, la caducidad de la facultad sancionadora en un procedimiento especial sancionador, la Sala Superior²⁹ señaló que, ante la falta de previsión en la legislación electoral de un plazo para que su actualización, resulta proporcional y equitativo el plazo de un año para que operara en el procedimiento especial sancionador, contado a partir de la presentación de la denuncia o de su inicio oficioso.
64. Dicha superioridad también señaló³⁰ la excepción a dicho plazo para que opere la caducidad en el procedimiento especial sancionador, esto es, *“cuando la autoridad administrativa acredite una causa justificada, razonable y apreciable objetivamente, en la que exponga las circunstancias, de facto o de iure, de las que se advierta que la dilación en la resolución se debe, entre otras, a la conducta procedimental del probable infractor, o bien, a que su desahogo, por su complejidad, requirió de la*

²⁹ Jurisprudencia 8/2013 de rubro: CADUCIDAD. OPERA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

³⁰ Jurisprudencia 11/2013 de rubro: CADUCIDAD. EXCEPCIÓN AL PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.



práctica de diversas diligencias o actos procedimentales, que razonablemente no fue posible realizar dentro de ese plazo; sin que dicha excepción pueda derivar de la inactividad de la autoridad.”

65. Bajo esta tesitura, en el presente caso no se advierte que opere la figura de la caducidad de la facultad sancionadora, por lo siguiente:

- Morena denunció a Silvano Aureoles y al PRD por diversas conductas presuntamente infractoras de la normatividad electoral, la primera fue recibida el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés y remitida a la UTCE el veinticuatro siguiente y la última queja fue presentada por el PVEM el dos de agosto de dos mil veintitrés, mismas que fueron acumuladas, por lo que resulta notorio que se fueron investigando más hechos a los inicialmente denunciados, los cuales ampliaron las líneas de investigación para esclarecer los hechos.
- Derivado de los hechos denunciados, mediante acuerdos de veintisiete de marzo, veinticuatro de abril, veinticuatro de mayo, diecinueve, veintiséis y veintinueve de junio, tres, siete, once, catorce y diecisiete de julio, todos de dos mil veintitrés, la UTCE realizó diversos requerimientos de información a Silvano Aureoles, los cuales, por falta de localización de su domicilio, fueron atendidos por diversos escritos recibidos en la UTCE a partir del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, es decir, por circunstancias no atribuibles a la autoridad instructora, ya que esta realizó diversos requerimientos a personas morales privadas y públicas con la finalidad de obtener el domicilio de Silvano Aureoles³¹.
- De las denuncias presentadas por Morena, Ignacio Mendoza Oropeza, Carlos Escobedo Suárez y el PVEM, fueron exhibidas

³¹ Acuerdo de treinta de mayo de dos mil veintitrés.



diversas ligas electrónicas donde se alojaban los hechos denunciados³². De la información desprendida de las respuestas brindadas por el presunto infractor, se realizaron requerimientos de información adicionales con la finalidad de allegarse de elementos para acreditar o no las conductas infractoras que se le atribuían.

- Derivado de los hechos denunciados por Morena, Ignacio Mendoza Oropeza y Carlos Escobedo Suárez, mediante acuerdos de doce y veintisiete de abril, la UTCE determinó desechar parcialmente la denuncia respecto de los hechos relacionados con espectaculares situados en el estado de Michoacán, acuerdos que fueron recurridos ante la Sala Superior y revocados por sentencia de diecisiete de mayo de dos mil veintitrés dictada dentro del expediente SUP-REP-82/2023 y acumulados. Lo anterior, ocasionó que, a partir de la emisión de dicha sentencia, la UTCE comenzara a realizar requerimientos de información con la finalidad de allegarse de información para esclarecer estos hechos.

66. En consecuencia, como se advierte de las constancias que integran el expediente que se actúa, no se actualiza la caducidad de la potestad sancionadora, derivado del cúmulo de información proporcionada y las diligencias realizadas por la autoridad instructora para allegarse de los elementos para acreditar la existencia o no de las infracciones denunciadas.
67. En este sentido, se da cumplimiento al artículo 468 de la Ley Electoral, que dispone que la investigación para el conocimiento cierto de los hechos se realizará por el Instituto de forma seria, congruente, idónea, eficaz, expedita, **completa** y **exhaustiva**.

³² Dentro las que se encontraban notas periodísticas, así como las redes sociales X, Facebook y TikTok cuyo titular es Silvano Aureoles Conejo, de las que se advierte que algunos fueron notas escritas y otros fueron videos de diferentes duraciones.



68. Por tanto, resulta objetivamente razonable, que no fue posible obtener toda la información necesaria dentro de ese plazo de un año que fue configurado por precedentes y criterios jurisprudenciales de la Sala Superior³³.

SEXTA. Fijación de la Controversia

69. En el presente asunto se dilucidará si Silvano Aureoles realizó actos proselitistas que configuran actos anticipados de precampaña y campaña, así como si Ferréez Comunicación colaboró en la comisión de dicha infracción.
70. Asimismo, se determinará si el PAN, PRD y PRI, faltaron o no a su deber de cuidado (*culpa in vigilando*) por el actuar de Silvano Aureoles.

SÉPTIMA. Estudio de fondo

I. A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

➤ Actos anticipados de precampaña y campaña

71. Conforme al artículo 3 de la Ley Electoral³⁴, son actos anticipados de precampaña y campaña aquellos **actos de expresión** que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento **fuera de la etapa correspondiente** (precampaña o campaña) y en los que se solicite

³³ SUP-JE-1049/2023 y acumulados y tesis jurisprudenciales 8/2013 y 11/2013 anteriormente mencionadas.

³⁴ 1. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

a) Actos Anticipados de Campaña: Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;

b) Actos Anticipados de Precampaña: Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura;



cualquier tipo de apoyo para contender en un proceso electoral o llamen a votar a favor o en contra de una persona.

72. Al respecto, la Sala Superior, en diversos precedentes,³⁵ ha establecido que los actos anticipados de precampaña y campaña se actualizan cuando concurren los siguientes elementos:

- a) **Personal:** se refiere a la identificación de quién realiza el acto y si corresponde al destinatario de la norma. Entendiendo que los sujetos que pueden incurrir en esta infracción son los partidos políticos, las candidaturas, precandidaturas o aspirantes a alguna candidatura, y que se actualiza el elemento cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto.
- b) **Temporal:** se refiere al periodo en el que ocurren los actos. Para considerarlos anticipados, deben realizarse antes del inicio de la etapa de precampañas o campañas electorales.
- c) **Subjetivo:** se refiere a la finalidad que persiguen las manifestaciones. Es necesario que se revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido; de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura. Para ello, conforme a la Jurisprudencia 4/2018,³⁶ la autoridad electoral debe valorar si **1) las manifestaciones son explícitas o inequívocas con respecto a su**

³⁵ Véanse, de entre otros, los expedientes SUP-RAP-15/2019 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-JRC-274/2010, SUP-REP-573/2015, SUP-REP-1/2016, SUP-REP-190/2016, SUP-REP-88/2017, SUP-REP-161/2017, SUP-REP-123/2017, SUP-REP-73/2019, SUP-JE-59/2022, SUP-JE-98/2022.

³⁶ Jurisprudencia 4/2018, de rubro ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).



finalidad electoral, entendiéndola esta como llamar a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político; y/o publicar una plataforma electoral, y **2) trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.**

Manifestaciones con finalidad electoral

73. Ahora bien, la autoridad debe considerar dos niveles de análisis para definir si las **manifestaciones tienen o no una significación electoral**. Primero, debe verificar si el mensaje denunciado se apoya en alguna palabra cuya significación denota una finalidad electoral manifiesta en cualquier sentido (**manifestación explícita**). Es decir, cuando existen palabras o expresiones que denoten expresamente una solicitud de sufragio para una persona o partido político, para ocupar un cierto cargo de elección popular, y/o que publiciten una plataforma electoral. Así, un mensaje se considera electoral si utiliza, por ejemplo, expresiones como “vota por”, “elige a”, “apoya a”, “vota en contra de” o “rechaza a”.
74. En caso de que no exista una manifestación explícita y para evitar posibles fraudes a la ley, la autoridad debe valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de **equivalentes funcionales**. Es decir, debe verificar si hay expresiones que, sin expresamente solicitar el sufragio o publicitar una plataforma electoral, tienen un significado que sea **inequívocamente** equivalente a dicha solicitud o publicidad (**manifestaciones inequívocas**).
75. Respecto a este nivel de análisis, la Sala Superior ha definido que, en aras de maximizar la libertad de expresión y garantizar una evaluación objetiva de los mensajes, las **equivalencias funcionales** deben estar debidamente **motivadas y justificadas**. Así, para acreditar un equivalente funcional, el análisis debe **1) precisar la expresión objeto de análisis, 2) señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia, es decir, su**



equivalente explícito, y **3)** justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.³⁷

76. Para ello, la Sala Superior ha establecido que **se debe analizar el mensaje de manera integral y considerando el contexto externo** en el que se emite.³⁸ Por lo tanto, se requiere de un riguroso análisis contextual tanto de los hechos denunciados como del contexto en el que estos se desarrollaron, tales como el lugar del evento, su difusión, el momento en el que se llevó a cabo dicho evento, los asistentes al mismo, así como si existió algún otro evento o hecho que, administrado con los hechos denunciados, permitan justificar correctamente que se trata de un llamado al voto mediante el uso de equivalentes funcionales.
77. Cabe recalcar que la Sala Superior ha considerado que **solo las manifestaciones explícitas o inequívocas** pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña. Ello permite *i)* acotar la discrecionalidad y generar certeza sobre los actos que se estiman ilícitos, *ii)* maximizar el debate público, y *iii)* facilitar el cumplimiento de los fines de los partidos políticos, así como el diseño de su estrategia electoral y el desarrollo de sus actividades.³⁹ Así, no todo mensaje puede ser sancionado, pues los asuntos de interés público o interés general deben gozar de un margen de apertura y un debate amplio, de forma que puedan ser abordados por los servidores públicos en el ámbito del desempeño de sus funciones.

Trascendencia a la ciudadanía y posible afectación a la equidad de la contienda

78. Por otra parte, una vez acreditado el significado electoral de las manifestaciones denunciadas, la autoridad debe verificar que hayan

³⁷ Criterios desarrollados en los recursos SUP-REC-803/2021 y SUP-REC-806/2021.

³⁸ Criterio definido en el SUP-REP-700/2018.

³⁹ Véanse, por ejemplo, el SUP-JRC-194/2017, el SUP-REP-10/2021 y el SUP-JE-21/2022.



trascendido al conocimiento de la ciudadanía. Esta característica es necesaria porque la finalidad de sancionar o de prohibir los actos anticipados de campaña radica en ofrecer y mantener las condiciones óptimas en cuanto a la equidad de la contienda. En este sentido, un mensaje que haga un llamado al voto o publicite una plataforma electoral solo será sancionable si, además, trasciende al conocimiento de la ciudadanía, pues solo así se podría afectar la equidad en la contienda⁴⁰.

79. De entre las variables que se deben valorar para considerar que un mensaje trascendió al conocimiento de la ciudadanía, se encuentran:

- i) La audiencia que recibió ese mensaje,** esto es, si se trató de la ciudadanía en general o solo de militantes del partido que emitió el mensaje, así como de un número estimado de personas que recibieron el mensaje;
- ii) El lugar en donde se celebró el acto o emitió el mensaje denunciado,** esto implica analizar si fue un lugar público, de acceso libre o, contrariamente, un lugar privado y de acceso restringido; y,
- iii) El medio de difusión del evento o mensaje denunciado,** esto es, si se trató de una reunión, un mitin, un promocional de radio o de televisión, o de una publicación en algún medio de comunicación, de entre otras.⁴¹

⁴⁰ SUP-JRC-97/2018, y SUP-REP-73/1019.

⁴¹ Ver Tesis XXX/2018 de rubro ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.



80. De todo lo anterior, **se concluye** que, con la línea jurisprudencial de la Sala Superior, se actualizan los actos anticipados de campaña ante la existencia de los elementos: *i)* temporal, *ii)* personal y *iii)* subjetivo.⁴²
81. El **elemento subjetivo**, a su vez, tiene dos variables. La primera es propiamente el contenido del mensaje emitido, por lo que se ha determinado que se puede actualizar tanto por *a)* llamados expresos al voto (*express advocacy*),⁴³ como por sus *b)* equivalentes funcionales.
82. Para determinar que se está ante un **equivalente funcional**, la o el operador jurídico debe llevar a cabo un **riguroso análisis contextual** que le permita, por un lado, proteger la libertad de expresión y, por otro lado, proteger la equidad en la contienda.⁴⁴ Así, la metodología que se debe utilizar para analizar la existencia de un equivalente funcional es:
- precisar la expresión objeto de análisis,
 - señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia, es decir, su equivalente explícito, y
 - justificar la correspondencia del significado, considerando que debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.⁴⁵

⁴² Véanse, de entre otros, los expedientes SUP-RAP-15/2019 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-JRC-274/2010, SUP-REP-573/2015, SUP-REP-1/2016, SUP-REP-190/2016, SUP-REP-88/2017, SUP-REP-161/2017, SUP-REP-123/2017, SUP-REP-73/2019, SUP-JE-59/2022, SUP-JE-98/2022.

⁴³ Jurisprudencia 4/2018 y SUP-JRC-194/2017.

⁴⁴ SUP-JRC-97/2018.

⁴⁵ SUP-REC-803/2021 y SUP-REC-806/2021.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

83. La segunda variable del elemento subjetivo es la trascendencia. Es decir, si el mensaje trascendió al conocimiento de la ciudadanía, de forma que pudo tener un impacto real en la contienda electoral.⁴⁶

Caso concreto

84. Como se ha expuesto, se denunció a Silvano Aureoles por considerar que ha realizado diversas actividades para obtener una candidatura a la Presidencia de la República o algún otro cargo de elección popular, lo cual configura la infracción consistente en actos anticipados de precampaña y campaña.
85. Desde esa perspectiva, se procederá a analizar la conferencia de prensa del cinco de octubre de dos mil veintidós, la cual fue el punto de partida de las demás acciones y actividades que con posterioridad realizó para supuestamente obtener la candidatura aludida.

Contexto de la denuncia

86. El veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, Morena denunció que desde el cinco de octubre de dos mil veintidós Silvano Aureoles ha estado realizando diversas acciones y actividades con lo cual pretende posicionarse para ser el próximo presidente de México u obtener un cargo de elección popular.
87. Ahora bien, el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, la autoridad instructora certificó una conferencia que brindó el denunciado la cual se difundió el cinco de octubre de dos mil veintidós a través de su cuenta de *Facebook*, cuyo contenido es el siguiente:

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

⁴⁶ SUP-REP-73/2019.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

“Silvano Aureoles: *“¿y esto qué? Vamos a deshacernos del banquito, se acabo la espera, vamos a recorrer México, gracias.*

Muy buenos días, queridas amigas, amigos, bienvenidas, bienvenidos muchas gracias por su asistencia a este evento, a esta charla con mis amigas y amigos de los medios, quiero agradecerles infinitamente que me acompañen en este anuncio, de este nuevo proyecto, de este enorme desafío, de este gran reto que empiezo a partir de hoy y que habrá de ocuparme el resto de las semanas y meses por venir, muchas gracias por su presencia a todas y a todos.

Soy un hombre de retos, soy un luchador social, tuve el privilegio de servir al pueblo michoacano, entiendo el tamaño del reto, el desafío y la responsabilidad que implica cada decisión, tengo casi treinta años en la vida pública, donde he tenido la oportunidad de servir a mi país y servir a mi estado en distintos cargos de responsabilidad pública, desde muy joven puede trabajar en distintas organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de productores, organizaciones campesinos, con ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, siempre en la búsqueda de un mejor futuro para sus familias; también pude desempeñarme como diputado federal en dos ocasiones, y tuve el enorme privilegio de ser el presidente del congreso de la unión, fui senador de la república, presidente municipal, secretario de desarrollo agropecuario, y tuve el honor de ser gobernador de mi hermoso y querido estado Michoacán.

Soy un convencido de la grandeza de México, me llena de orgullo ser parte de este país, de su historia y de su cultura, tenemos una riqueza incomparable que abarca todos los puntos y rincones de nuestro extraordinario territorio nacional que se extiende desde la frontera mas alejada de Tijuana en baja california hasta la península de Yucatán.

Este enorme país con tantas virtudes y tantos privilegios es el que nos arropa, es el que nos alberga, somos un país de gente trabajadora, de mujeres y hombres tenaces, entregadas, entregados, comprometidas y comprometidos que cada vez que enfrenta un obstáculo lo supera, que sabemos encontrar el sí, donde las circunstancias parecieran ponernos el no, somos el país de lo logramos, del si es posible, en donde podemos decir que otro México si es posible, en México la palabra rendirse simplemente hay que quitarla del vocabulario, no hay adversidad o reto que puedan detener a una mexicana o a un mexicano cuando se determina, ¿cómo no sentir un profundo amor por un país con gente así?, todas y todos sabemos que si algo nos une es el amor por México, sus pueblos, sus colores y sus costumbres, somos un país muy grande en todos los sentidos, de enormes contrastes y eso es lo que pone la moneda en el aire.

El futuro de este país empieza por reconocerse y aprovechar la diversidad, tanto humana como natural, y de zafarse del pantano de la polarización en la que hemos caído. México es un país extraordinario, lleno de gente que demuestra todos los días, que, si hay un lugar mágico en la tierra, es este, es México, lleno de alegría, colores y sabores únicos que hacen que a uno se le infle el pecho cuando dice soy mexicano, claro que sí. Por eso es que, a partir de hoy, queridas amigas amigos, pueblo de México, quiero anunciar el inicio de un recorrido por mi país, un recorrido por México, estaré visitando las 32 entidades de la república en la búsqueda de un dialogo abierto, constructivo y



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

además, con toda la franqueza que nos permite escucharnos y que nos permita diseñar la propuesta que nos ayude a visualizar el México que soñamos, el México que queremos, México vive una crisis de la democracia que poner en riesgo el estado de derecho, la estabilidad y el futuro de nuestro país, eso ni mas ni menos es lo que está en juego en México hoy.

La historia nos ha colocado a muchos países en la encrucijada de vivir en la democracia o en el autoritarismo, yo estoy convencido de que la sociedad mexicana es de convicciones democráticas y que cree en la pluralidad, en la legalidad y en el hacer las cosas bien. Existe un país con mujeres que demandan justicia, una juventud que reclama oportunidades, un medio ambiente que debe ser urgentemente atendido, rescatado y cuidado; hay un México que también existe más allá de nuestras fronteras y que quiere ser incluido y escuchado, me refiero a nuestros hermanos migrantes; el sistema de salud debe ser reconstruido urgentemente, la crisis ha rebasado todas las proporciones en los últimos años, hay un campo en absoluto abandono, que requiere ser rescatado y revalorado, nuestra educación urge que sea replanteada y reconocida plenamente como el pilar fundamental para el desarrollo en todos sus niveles y en todos sus ámbitos, urge una estrategia integral en materia de seguridad pública que de los resultado que el pueblo de México, que la gente sigue esperado, llevamos veinte años con esta dolorosa realidad que cada día se agrava más.

Conozco en carne propia los problemas y las angustias que vive la gente y que enfrentamos día con día, así como también conozco la responsabilidad de trabajar para dar solución a las exigencias y atender las necesidades y las demandas sociales, esta vocación es la que me llama a seguir trabajando por México, a compartir con el pueblo de México una visión que nos lleve al sí, al si se puede, claro que sí, vamos a demostrar que en México se pueden y se deben hacer las cosas bien, que la ley y las instituciones que nos hemos dado, deben de servir para alcanzar un mejor desarrollo y que el reclamo que tienen millones y millones de personas de un país en paz y con justicia, no solamente es legítimo, si no que es urgente y es posible, lo digo fuerte y claro, no es justo que en un pueblo tan noble exista tanta desigualdad y que una gran mayoría de este pueblo se encuentre en condiciones francamente desafortunadas y francamente adversas, estoy convencido de que si todos transitamos en esta visión que estoy planteando, otro México es posible, y que si es posible construir una alternativa para que todas y todos tengamos oportunidades de crecer, disfrutar un medio ambiente sano y tener un lugar seguro en el que nuestras familias vivan en paz y que todas y todos podamos alcanzar y cumplir nuestros sueños.

El México que quiero no es un país de equipos, no es un país de bandos, sencillamente unidad, respeto, reconciliación y trabajar por los valores que nos definen como mexicanos, dejar atrás metas efímeras y sentar las bases de un gobierno que nos ponga en la ruta del desarrollo y de la justicia social, si algo me ha caracterizado siempre es caminar cuesta arriba, en la búsqueda permanente de alcanzar lo que me propongo, por eso quiero convocarlas y convocarlos a que nos encontremos en el camino y que juntos cambiemos a México para hacer de este un mejor país, no permitamos que el miedo, la zozobra, la indiferencia, el odio y el resentimiento nos inmovilicen y nos mantengan en la permanente confrontación, propongo que pensemos en un solo México donde la diversidad y la pluralidad sean las bases de nuestra



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

riqueza cultural y de nuestra riqueza democrática, hacer las cosas bien para construir el país que todas y todos deseamos, anhelamos y estoy convencido nos merecemos, el México que queremos esta formado por el sueño de todas y de todos los mexicanos buenos que tenemos que encontraros en el camino, este reto nos lleva a que no sumemos sin egoísmos, sin soberanía, sin odios ni resentimientos para encontrar que es lo mejor que podamos ofrecerles a las mexicanas y a los mexicanos, el reto sin lugar a dudas es muy grande amigas y amigos, es un reto y un desafío muy grande, pero las mexicanas y los mexicanos nunca nos echamos para atrás y nunca nos rendimos. y siempre hemos demostrado que es más grande nuestro espíritu, que es más grande nuestra determinación y que nuestra fuerza y el ánimo siempre serán mayores que los retos y las dificultades, dedicare todo mi tiempo, todo mi esfuerzo a mostrar que otro futuro es posible, por amor a México, claro que si muchísimas gracias, estoy a sus órdenes.

Aplausos.

Silvano Aureoles: *Por si hay alguna pregunta, compañeras, compañeros de los medios...*

Voz en off: *Hola, que tal, que tal... si, si voy, Espérame... ¿si estas preparado para persecución u hostigamiento del gobierno federal?, acaba de recordar que se te ha estado mencionando con presuntos este, nexos con el crimen organizado, esa es por una parte y por la otra también, ¿cómo enfrentar esta, este reto que han llamado un narco gobierno? que es que, que tenemos encima...*

Silvano Aureoles: *Estoy preparado para todos los retos y desafíos por venir, sean o vengan de donde vengan, México merece todo, por México todo lo demás se queda corto y yo creo que el gran reto que enfrentamos ahora es cambiar el rumbo del país, no están bien las cosas, en el rubro que revisemos, urge un golpe de timón, así lo expresan, así se siente y por ello voy a trabajar...*

Voz en off: *¿Qué va a pasar si en algún momento dado te dijera una orden de aprehensión?*

Silvano Aureoles: *Ninguno porque el que nada debe nada teme...*

Voz en off: *adelante por favor...*

Buenos días, aquí Iris Velázquez del periódico reforma, ¿Cómo pretende que sea la recepción a su entidad e incluso con este tipo de grupos magisteriales de la SENTE, que pues que fue contrario a su gobierno O tuvo varias críticas de él y cómo debería de ser de la coordinación con las fuerzas armadas que ahora van a realizar tareas de seguridad ciudadana, se inclinaría por un mando único...?

Silvano Aureoles: *En materia educativa hay un gran pendiente que debe de resolverse para las maestras y los maestros, no solamente es el caso de Michoacán, hay varios estados de la república donde este es un problema muy complejo que debe de resolverse, yo te diría el caso de Michoacán es complicado, pero todavía hay entidades de la república que tienen más problemas con el tema educativo, que hay que atender y que hay que resolver,*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

porque nada vale tanto como una buena educación para las niñas y los niños y jóvenes de nuestro país, y en ello vamos a trabajar, hay muchos insumos, hay muchos elementos para que podamos construir una propuesta integral en materia educativa; en el segundo tema reitero y expreso lo que he hecho siempre, mi reconocimiento y mi respeto a las fuerzas armadas, y las fuerzas armadas no empezaron apenas a hacer tareas de seguridad, por lo menos se van a cumplir dieciocho años de que tanto el ejército como la marina han apoyado las tareas de seguridad pública, entonces, en estos en estas horas y días en los que hay mucha polémica y debate en torno a sí fuerza armada sí o fuerza armada no, guardia nacional o no, a mí me parece que es un falso debate, lo que requiere el país es una estrategia integral de seguridad para que se puedan tener los resultados que la gente espera, y solamente diría a manera de ejemplo lo que sucede con los municipios y con los estados, la constitución dice que los municipios son los responsables de la seguridad pública en el ámbito de su territorio, pero si seguimos en el esquema actual, en donde no hay recursos, no hay capacitación, no hay equipamiento, no hay una fortaleza municipal y luego los estados padeciendo de lo mismo difícilmente se va a resolver el problema de la inseguridad y la violencia además, de otros temas que hay que resolver, no solamente, sí pero ese es un factor fundamental que además en los últimos años, que a raíz de la creación de la guardia nacional se empezó a debilitar el esfuerzo de municipios y de los estados, y no solamente porque los municipios en los estados no asuman su responsabilidad, sino porque se les quitaron todos los recursos, así imposible de cumplir con esa misión.

Voz en off: *Contésteme nada más por favor, ¿Cómo pretende que sea la restitución... del estado de Michoacán?*

Silvano Aureoles: *Yo espero que sea favorable, que sea buena para eso vamos a trabajar mucho, hay que escuchar, hay que dialogar, hay que convocar y hay que provocar que se dé el debate, que se del diálogo, y que se puedan recoger propuestas, porque el tema que hay que tener presente, que hay que tener muy Claro, normalmente los actores políticos y sobre todo cuando alguien anda en busca de una representación o de un gobierno de una representación popular, se asume que ese actor, a veces lo asume la gente, pero también el propio actor asume que lo sabe todo y que ella trae las recetas para resolverlo, y eso es imposible, por eso esta ruta de trabajo, de acercamiento, de diálogo con la sociedad mexicana, con todos los sectores para que podamos construir esta propuesta, que a mi juicio demanda el pueblo de México para que cambiemos de rumbo en el dos mil veinticuatro.*

Voz en off: *bueno, espero que sí, hola Daniel Rosas de grupo radio centro, ayer veíamos a propósito de, retomando un poco las preguntas de los compañeros y compañeras, ayer veíamos un fenómeno que llamo la atención en el senado, que fue esta cambio en el discurso, usted hacía referencia al tema de la militarización y a final de cuentas se logró dar este paso de la propuesta del gobierno federal por un cambio, por una modificación en el sentido del voto de por lo menos 2 de los senadores afines al PRD, lo que quiero preguntarle con este contexto es, si usted considera, dado que seguramente es el partido por el que se ha impulsado a su candidatura, si ¿considera que todavía habrá PRD que le respalde para entonces?, se está desmoronando el PRD Y, la pregunta así tajante retomando lo que decían ya también algunos colegas, ¿entendemos entonces que usted que apoyaría,*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

salvadas las diferencias evidentemente, la permanencia del ejército nacional en la guardia de seguridad dado este contexto que se tenía adverso...?

Silvano Aureoles: *Primero, el hecho de una definición en el senado por compañeros no define la vida del PRD, por eso insisto que es un falso debate, hoy escuché en la mañana al senador Mancera fijar su postura y precisar que además la dirigencia del partido estaba informada, o estaban en diálogo, de que si las propuestas que se habrían de incluir, que él mismo había redactado y las había presentado, que si se aceptaban, el expresaba el sentido de su voto, entonces yo digo, pues a ver, hay que revisar para empezar, digo respeto tanto la dirigencia de mi partido como la determinación de los senadores, pero no puede ser que tú hagas una propuesta y te la acepten y luego digas no, ahora siempre no, o sea pues eso no, no tiene congruencia, entonces por eso creo que no se debe de magnificar un tema como el que sucedió con la votación, y regreso a mi punto de partida, ahí no está el problema, el problema fundamental es que no hemos construido e implementado una estrategia integral que comience a resolver el problema de inseguridad y de violencia que tiene el país, que por cierto no empezó con este sexenio, digo para no inyectarle más ingredientes a la polarización, el problema lo venimos arrastrando por lo menos desde mediados del sexenio del presidente Fox, por eso digo yo que vamos a cumplir en el veinticuatro, cuatro sexenios, eh veinticuatro años, en los cuales los problemas de inseguridad y de violencia y criminalidad van en forma ascendente, nomás hay que revisar las cifras de homicidios dolosos, delitos de alto impacto, entonces no, no es el tema de quedarse estancado o atorarnos en este, en esta fase, en este debate, vamos a construir juntas y juntos la propuesta que en materia de seguridad demanda las mexicanas y los mexicanos...*

Inaudible...

El ejército lleva dieciocho años haciendo tareas de seguridad pública, y lo que permanentemente las fuerzas armadas han demandado es certeza jurídica para que puedan acompañar los esfuerzos en materia de seguridad, pero el tema no es digamos ahorita es la polémica del momento, pero hace 18 años o más que el ejército y la marina ayudan en tareas de seguridad pública, qué es lo que debemos corregir, y yo espero que a partir del primero de octubre del año 2024, en el que voy a protestar como presidente de la república empecemos a hacer los cambios que la sociedad mexicana demanda...

Voz en off: *Hola don silvano buenos días, Carlos Cordero de la agencia cuadratel, usted acaba de cumplir 1 año que dejó el cargo de gobernador de Michoacán, ¿Que ha hecho Silvano Aureoles en todo ese año que ha estado ausente en la vida política y pública? ahorita se podría ver como un destape ya oficial, además, que ¿Buscará acercamiento en coalición con va por México o irá nada más con PRD, o se acercaría a su proyecto para que lo apoyen?, ¿Cuál sería esa ruta que avisa en el futuro?*

Silvano Aureoles: *Primero, anuncié el día siguiente que terminé mi encargo de, qué me alejaría por un tiempo de la vida pública, ¿qué hice en ese tiempo? Estudiar, me puse a estudiar, y además un tema que traía yo pendiente, estar con mis hijas, que agradezco a mi hija que por cierto me acompaña aquí, estar con mis hijas que al final del día pues es lo más amado para cualquier mamá o para cualquier padre y decidí aprovechar ese un tiempo para vivir y disfrutar*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

la presencia y la compañía de mis hijas; luego, el siguiente, la otra parte, a ver yo estoy convencido querido amigo que se tiene que construir, se tiene que consolidar un amplio frente opositor, una alianza o coalición fuerte que sea competitiva en el veinticuatro frente al oficialismo, soy de vocación dialoguista y aliancista y voy a luchar porque eso suceda, mi apuesta no es a que vayamos aislados, aunque pudiera ser muy atractivo para mí caminar en la ruta de construir sólo desde el PRD, no es suficiente eso, hay que ser muy realistas y voy a luchar para que vayamos juntos en esta amplia coalición, las coyunturas o los debates coyunturales no deben de desanimar ni deben de adelantar el fin o la ruptura de una coalición amplia que permita ofrecerle a los ciudadanos una verdadera opción que no nos quedemos encerrados en el tema de las fronteras partidarias, que no nos gane el deseo o la postura o una condición reduccionista, o mucho menos que sea un tema de soberbia, de decir yo puedo solo, no es así, el país necesita de la aportación, de la participación de todas y de todos aquellos que consideramos que el país necesita un cambio, pensar sólo en nosotros, o pensar sólo en el ámbito partidario sería un error, porque México demanda otra cosa, por eso voy a trabajar para abonarle a la coalición, ese sin duda que es el gran propósito de esta cruzada nacional y la otra parte, el otro componente, todavía más significativo, es que hay que convencer a la sociedad, yo quiero convencer a las mujeres, a los hombres, a los jóvenes de todo el país de que si se puede, de que hay opciones, de que otro México es posible, que tenemos la capacidad para lograrlo si nos determinamos, por esa razón es que con toda claridad y con toda contundencia digo, voy a luchar para que se construyan esta gran alianza y que podamos ofrecer al pueblo de México una alternativa diferente.

Voz en off: *Por acá, buenos días el van a preguntarte, retomando un poco la pregunta de mi compañero, ya hemos visto en semanas recientes que la alianza va por México se está resquebrajando particularmente por lo que ocurrió con el PRI y la reforma de las fuerzas armadas, ayer también señalamientos hacia integrantes del grupo parlamentario del PRD de traición y de vergüenza, ¿Te preocupa particularmente este quiebre en la coalición? precisamente porque es pues el medio por el cual podrías canalizar tus aspiraciones, y la otra pregunta sería ¿en caso de que esté frente amplio opositor llegue a conformarse en beneficio del país, como lo has mencionado, estarías dispuesto a renunciar a estas aspiraciones y apoyar a algún otro candidato sin importar que sea por ejemplo del pan...?*

Silvano Aureoles: *Primero, no hay que dar por hecho que la alianza se va a romper o que la alianza está resquebrajada, hay una coyuntura que ha generado desencuentros, pero yo no diría que estarás quebrada; segundo asunto, que es muy importante tener en cuenta en política, lo único seguro es lo que ya pasó, falta mucho por ver todavía en semanas y meses que va a pasar con la alianza; tercero, yo he insistido públicamente de que no hay que personalizar, yo entiendo que ha habido diferencias entre las dirigencias del PAN y PRD con la dirigencia del PRI, pero los partidos no son sus dirigencias, y eso es una algo que no hemos entendido, los partidos políticos no son sus dirigentes o sus presidentes, por muy importantes que estos, las fuerzas políticas van mucho más allá de un presidente de un partido o de un líder, por eso creo que no se debe de personalizar, ni dar por desquebrajada la alianza; segundo, déjame empezar, déjame avanzarle antes de pensar en el retiro, porque falta mucho por hacer y ese es el reto, ese es el desafío, voy a trabajar para construir y estoy listo, estoy listo para que en el método democrático*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

transparente que construya la coalición estar presente, y no es más importante mi aspiración que el destino de México, y entonces sí en esas circunstancias nos viéramos, claro que siempre voy a apoyar a quien tenga las mejores posibilidades o posibilidades reales de triunfo en el veinticuatro, con toda certeza...

Voz en off: *Silvano buenas tardes, preguntarle a la contraloría del estado de Michoacán, señala que aún siguen abiertos los procesos en su contra es ¿Como buscar...*

Silvano Aureoles: *¿Quién dice eso...?*

Voz en off: *La contraloría de Michoacán Azucena Marin Correa dice que no hay borrón y cuenta nueva y que continúan los procesos en su contra, y que tendría que demostrar usted la riqueza que tiene y habla de un desfaldo de cerca de doce mil setecientos sesenta millones de pesos en el gobierno que usted tuvo en Michoacán, ¿Cómo va ese proceso en su contra? preguntarle ¿Cómo buscar precisamente la presidencia cuando hay un proceso abierto en su contra, también preguntarle cómo va a financiar esta campaña para recorrer el país y se ha buscado alguna cercanía con el dirigente nacional del PRD?*

Silvano Aureoles: *Les voy a pedir una coperacha a ustedes para para la causa, el tema de la, a ver para empezar siempre en una administración que concluye se requieren cerrar procesos, hay auditorías, hay revisiones, hay demás, y los que concluimos un encargo siempre debemos estar listos, disponibles para aclarar lo que se tenga que aclarar, yo no conozco ningún proceso abierto en mi contra, y si lo hubiera pues aquí estoy, lo que se requiere aclarar hay que aclararlo, lo demás pues son expresiones, '¿Cómo se llama? más de carácter mediático, eh porque ya no entendí, primero en algún momento dijeron que eran cincuenta mil o que son veinte mil y luego que pues... es irreal, eso es imposible no tiene lógica, habrá sin duda cosas que deben de ser atendidas, se atenderán de eso ninguna duda, soy un convencido de la transparencia, de la redención de cuentas y que hay que dar siempre la cara para que se resuelvan los asuntos, y el tema de la, del del recorrido, este pues, pues como dicen ¿Cómo vas a financiar el recorrido? Primero, a través de una asociación civil que está ya terminada, vamos a recibir sin duda estoy seguro, bueno eso espero, el apoyo de amigas y amigos que están convencidos igual que yo de que otro México es posible y que aportarán su granito de arena; segundo, yo tengo ingresos porque trabajo y pues es parte de lo mismo, eh por amor a mi país, este siempre estaré dispuesto a sacrificar lo que se tenga que sacrificar...*

Voz en off: *¿Cuál es el trabajo que realiza por favor...?*

Silvano Aureoles: *¿Újule, quiere saber a qué hora salgo al pan también? la asociación se llama sigamos adelante es una fundación y trabajo para la iniciativa privada... iniciativa privada, si tuviera un cargo público pues les, les daría datos*

Voz en off: *¿Cuál es su trabajo y en dónde...?*

Silvano Aureoles: *Trabajo para una empresa privada, soy ingeniero forestal y hago mi trabajo en el ramo correspondiente...muy amplia, promover el diálogo,*



<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/506789584614588/>

la organización, la cultura, el desarrollo político es una fundación que tiene un espectro muy amplio de atención a diversas actividades, entre ellas está que las estoy compartiendo el día de hoy...

Voz en off: *listo les trajimos unos detalles ingeniero, última pregunta...*

Silvano Aureoles: *bueno la penúltima...*

Voz en off: *Qué tal muy buenos días, preguntarle realmente entonces ¿Si quiere ser presidente para el 2024 está dispuesto a hacer una alianza con quien tenga que hacer para con tal de serlo?*

Pues no tanto con quien sea, estamos hablando de fuerzas políticas, estamos hablando de organizaciones lícitas de la sociedad civil, estamos hablando de organizaciones empresariales, en sectores religiosos, académicos, etcétera, etcétera... no con cualquiera, me refiero a que eso se puede malinterpretar, porque pues hay muchos factores y actores con los que no voy a construir ninguna alianza, pero sí con la sociedad y mexicanas y mexicanos buenos que quieren un país mejor, que buscan igual que mi caso, un México mejor, un México más justo, más democrático y de mayores oportunidades para todas y para todos... chan chan.

Gracias, compañeras compañeros de los medios, les van a entregar un presentito, a propósito de los entornos políticos...

88. Al respecto, se puede observar que el video fue difundido el cinco de octubre de dos mil veintidós, a través de la cuenta certificada de Facebook de Silvano Aureoles, de la cual se puede observar lo siguiente: **i)** se asentó el siguiente título “Anuncio del inicio de mi recorrido por amor a México. #ClaroQueSi”; **ii)** tiene 2.7 mil reacciones, 1.2 mil comentarios y a la fecha fue vista por 26 mil personas; y, **iii)** tiene una duración de cuarenta y dos minutos y cincuenta y ocho segundos.
89. Asimismo, se advierte que se trata de una conferencia de prensa, al poderse visualizar un grupo de personas periodistas, un templete con un podio con micrófono, así como que, al fondo se observa una mampara color azul con unas letras que dicen “SILVANO”, además de una bandera de México y un banquito color verde entre la mampara y el podio.
90. La conferencia de prensa se divide en dos momentos. En el primero, Silvano Aureoles emite un discurso y, en el segundo, da respuesta a las



preguntas que la prensa le realiza.

91. En primera instancia, el discurso comenzó con Silvano Aureoles dando la bienvenida a las personas que asistieron, mencionando que agradece lo acompañen en el anuncio de un nuevo proyecto, el cual representa un enorme desafío y reto que comienza desde ese día y que lo tendrá ocupado el resto de las semanas y meses.
92. Prosigue manifestando que es un hombre de retos, un luchador social que tiene casi treinta años en la vida pública teniendo la oportunidad de estar en distintos cargos como lo son diputado federal en dos ocasiones, presidente del Congreso de la Unión, senador de la República, presidente municipal, secretario de desarrollo agropecuario y gobernador del estado de Michoacán, así como que desde muy joven ha trabajado con organizaciones de la sociedad civil en beneficio de un mejor futuro para las familias.
93. Acto seguido, señala que México es un gran país y que le llena de orgullo ser parte de éste, para continuar indicando que es un país con virtudes y privilegios, con gente trabajadora y comprometida, por lo que otro México es posible, ya que, nos une a todas las personas el amor por México.
94. Después, menciona que el futuro del país empieza por reconocerse y que se debe aprovechar la diversidad, tanto cultural como humana, por lo cual quiere anunciarle al pueblo de México que desde ese día estará visitando las treinta y dos entidades federativas en la búsqueda de un dialogo abierto, constructivo, que les permite diseñar la propuesta que ayude a visualizar el México que “queremos”, ya que, desde su perspectiva México vive una crisis de la democracia, estando en riesgo el estado de derecho, la estabilidad y el futuro del país.
95. Continúa haciendo el señalamiento de que la historia nos ha colocado en la encrucijada de vivir en la democracia o en el autoritarismo, para proceder a hablar de temas relacionados con la migración, el sistema de salud, el



abandono al campo, la educación y la urgencia de replantearla como un pilar para el desarrollo, así como la necesidad de una estrategia integral en materia de seguridad.

96. Enseguida, culmina su discurso mencionando que conoce en carne propia los problemas y angustias que vive la gente y que conoce la responsabilidad de trabajar para dar solución a las exigencias y demandas sociales, ya que, tiene la vocación de seguir trabajando por México, pues él no quiere un país de equipos, ni de bandos, sólo busca unidad, respeto, reconciliación y trabajar por los valores que nos definen como mexicanos, por lo que dedicara todo su tiempo y esfuerzo para mostrar que otro futuro es posible, por amor a México.
97. En un segundo momento, Silvano Aureoles procedió a preguntar a la prensa si tenían algún cuestionamiento.
98. Derivado de las preguntas que le realizaron, se puede advertir que el denunciado dio las siguientes respuestas:
- Mencionó estar preparado para todos los retos y desafíos, ya que México se merece todo, dado que las cosas no están bien y urge un golpe de timón.
 - Refirió que en materia educativa hay un gran pendiente por resolverse, pero que es un tema que se debe atender porque nada vale tanto como una buena educación para las niñas, niños y jóvenes del país.
 - Indicó que con base en un diálogo como la sociedad mexicana y con todos los sectores, podrán construir una propuesta para atender las demandas del pueblo de México, a efecto de que se cambie el rumbo en el dos mil veinticuatro.
 - Señaló que el problema fundamental en el país es que no se ha construido una estrategia integral de seguridad y que el uno de octubre de dos mil veinticuatro, él va a protestar como presidente de la República, empezará a hacer los cambios que la sociedad



mexicana demanda.

- Mencionó que es un convencido de que se tiene que consolidar un amplio frente opositor, una alianza o coalición fuerte que sea competitiva en el dos mil veinticuatro frente al oficialismo, pues si bien le es atractivo construir desde el PRD, no es suficiente con eso, por lo que va a luchar para que vayan juntos en una coalición y ofrecerle a la ciudadanía una verdadera opción.
- Refirió que él quiere convencer a las mujeres, hombres y jóvenes de todo el país de que, si se puede, de que hay otras opciones, de que otro México es posible, que tienen la capacidad y que va a luchar para que se construya esa gran alianza que puede ofrecerle al pueblo de México una alternativa diferente.
- Señaló que la alianza del PAN, PRI y PRD no está rota y que él está listo para que mediante un método democrático y transparente se construya la coalición, así como que su aspiración no es más importante que el destino de México, por lo que él va a apoyar a quien tenga mejores posibilidades de triunfo en el dos mil veinticuatro.
- Mencionó que él está disponible para rendir cuentas a la Contraloría del estado de Michoacán.
- Indicó que en ese entonces trabajaba para una empresa privada, en una fundación llamada sigamos adelante, ya que él es ingeniero forestal.
- Finalmente, manifestó que está dispuesto a construir una alianza con la sociedad, con mexicanas y mexicanos buenos que quieren un mejor país.

99. De lo anterior se advierte que Silvano Aureoles anunció su recorrido denominado “Por Amor a México”, el cual, en sus palabras, implica que acudiría a las treinta y dos entidades federativas a convencer a mujeres, hombres y jóvenes de que se puede construir un México diferente para el dos mil veinticuatro.



100. Asimismo, dio a conocer su trayectoria personal y profesional, así como habló de diversas problemáticas en materia de salud, educación, seguridad y como las atendería, para culminar señalando que está dispuesto y que va a buscar que se haga un frente opositor o coalición para el dos mil veinticuatro, mencionando de forma expresa que a partir del uno de octubre del dos mil veinticuatro va a tomar protesta como presidente de la República y empezará a hacer los cambios que la sociedad mexicana demanda.
101. Una vez expuesto lo anterior, se procederá a analizar el video aludido, conforme a los parámetros que la Sala Superior estableció en su línea jurisprudencial y en la sentencia SUP-REP-0574/2022.

Elemento personal

102. El presente elemento se cumple pues se trata de un video que contiene una conferencia que fue difundida a través de una cuenta de *Facebook* que corresponde al denunciado. Además, se determina que Silvano Aureoles es sujeto activo de la infracción, ya que en esa conferencia se ostentó como aspirante a la Presidencia de la República.
103. Es decir, Silvano Aureoles tiene la calidad de aspirante material.

Elemento temporal

104. La Sala Superior ha señalado que este elemento puede actualizarse inclusive previo al inicio del proceso electoral en el que presuntamente impacta⁴⁷.

⁴⁷ Tesis XXV/2012 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 5, Número 11, 2012, páginas 33 y 34.



105. Por tanto, se determina que sí se acredita el presente elemento, debido a que desde el cinco de octubre de dos mil veintidós el denunciado manifestó su intención de ser elegido candidato a la Presidencia de la República.

Elemento subjetivo

106. El partido denunciante señaló que se actualiza esta infracción, esencialmente, porque, desde el cinco de octubre de dos mil veintidós Silvano Aureoles ha desplegado una serie de actos para obtener un cargo de elección popular en el proceso electoral 2023-2024, en específico, la candidatura a la Presidencia de la República.

107. La Sala Superior ha mencionado que para definir si las manifestaciones tienen o no un significado electoral, primero deber verificar si el mensaje denunciado se apoya en alguna palabra cuya significación denote una finalidad electoral manifiesta en cualquier sentido (manifestación explícita).

108. En el caso, esta Sala Especializada observa que en la conferencia de prensa el denunciado no se realizó llamados expresos o explícitos a votar a favor de opción política alguna, puesto que no se emplearon fraseos o formulismos como *vota por*, *elige a*, *apoya a*, *emite tu voto por* y tampoco se extraen llamados explícitos a rechazar a alguna opción política porque no se usaron expresiones como *vota en contra de*, *rechaza a* o análogas.

109. Ahora bien, la Sala Superior ha señalado que al no haber manifestaciones explícitas se debe partir de un segundo nivel de análisis, consistente en verificar la existencia de equivalentes funcionales.

110. Respecto a este nivel de análisis se ha definido que, en aras de maximizar la libertad de expresión y garantizar una evaluación objetiva de los mensajes, las equivalencias funcionales deben estar debidamente motivadas y justificadas.

111. Para ello, la Sala Superior ha establecido que se debe analizar el mensaje de manera integral y considerando el contexto externo en el que se emite.



112. En ese sentido, se debe verificar si el contenido de la conferencia de prensa es susceptible de analizar equivalentes funcionales de apoyo o rechazo que hubieran tenido la intención de obtener una candidatura a la Presidencia de la República o a algún cargo de elección popular en el pasado proceso electoral 2023-2024, para lo cual se analizara el discurso emitido por el denunciado.

113. 1) Expresión objeto de análisis. Consiste en el discurso emitido por Silvano Aureoles el cinco de octubre de dos mil veintidós, el cual de forma previa se insertó para dar contexto a los hechos denunciados, por lo que para evitar una repetición innecesaria se tiene como si a la letra se insertara.

114. 2) Expresiones que se utilizan como parámetro de equivalencia.

a) *“...Muy buenos días, queridas amigas, amigos, bienvenidas, bienvenidos muchas gracias por su asistencia a este evento, a esta charla con mis amigas y amigos de los medios, quiero agradecerles infinitamente que me acompañen en este anuncio, de este nuevo proyecto, de este enorme desafío, de este gran reto que empiezo a partir de hoy que habrá de ocuparme el resto de las semanas y meses por venir, muchas gracias por su presencia a todas y a todos...”*

b) *“...a partir del primero de octubre del año 2024, en el que voy a protestar como presidente de la república empecemos a hacer los cambios que la sociedad mexicana demanda...”*

c) *“...a ver yo estoy convencido querido amigo que se tiene que construir, se tiene que consolidar un amplio frente opositor, una alianza o coalición fuerte que sea competitiva en el veinticuatro frene al oficialismo, soy de vocación dialoguista y aliancista y voy a luchas porque eso suceda, mi apuesta no es que vayamos aislados, aunque pudiera ser muy atractivo para mi caminar en la ruta de construir sólo desde el PRD, no es suficiente eso, hay que ser muy realistas y voy*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

a luchas para que vayamos juntos en esta amplia coalición” “una coalición amplia que permita ofrecerle a los ciudadanos una verdadera opción...”

d) *“...voy a trabajar para abonarle a la coalición, ese sin duda que es el gran propósito de esta cruzada nacional y la otra parte, el otro componente más significativo, es que hay que convencer a la sociedad, yo quiero convencer a las mujeres, a los hombres, a los jóvenes de todo el país de que si se puede, de que hay opciones, de que otro México es posible, que tenemos la capacidad para lograrlo si nos determinamos, por esa razón es que con toda claridad y con toda contundencia digo, voy a luchar para que se construyan esta gran alianza y que podamos ofrecer al pueblo de México una alternativa diferente...”*

e) *“...déjame empezar, déjame avanzarle antes de pensar en el retiro, porque falta mucho por hacer y ese es el reto, ese es el desafío, voy a trabajar para construir y estoy listo, estoy listo para que en el método democrático transparente que construya la coalición estar presente, y no es más importante mi aspiración que el destino de México, y entonces, sí en esas circunstancias nos viéramos, claro que siempre voy a apoyar a quien tenga las mejores posibilidades o posibilidades reales de triunfo en el veinticuatro, con toda certeza...”*

115. 3) Justificación de la correspondencia del significado, considerando que debe ser inequívoca, objetiva y natural.

116. De las expresiones señaladas se considera que se **no actualiza el elemento subjetivo** de la infracción, en virtud de lo siguiente.

117. De un estudio integral publicación del discurso emitido por Silvano Aureoles se advierte que presentó un proyecto que denominó “Por Amor a México”.



- 118.** Dicho proyecto en palabras del denunciado es un reto que lo va a ocupar los meses por venir y consiste en que desde ese octubre de dos mil veintidós recorrerá las treinta y dos entidades federativas del país.
- 119.** De lo anterior, se puede advertir que el proyecto “Por Amor a México” tiene como finalidad que Silvano Aureoles recorra todo el país con el propósito de platicar con la ciudadanía y de esa forma construir una alternativa política.
- 120.** De igual forma, el denunciado menciona que es un convencido de que se debe construir un frente opositor, una alianza o coalición fuerte que sea competitiva en el dos mil veinticuatro para frenar el oficialismo, ya que su apuesta no es que vayan aislados y construir sólo desde el PRD, por lo que va a luchar para que haya una coalición amplia que permita ofrecerle a la ciudadanía una verdadera opción.
- 121.** Por otra parte, el denunciado menciona que a partir del uno de octubre de dos mil veinticuatro va a protestar como presidente de la República y que está listo para que mediante el método democrático que elija la coalición estar presente, señalando que no es más importante su aspiración que el destino de México, por lo que siempre va a apoyar a quien tenga mejores posibilidades de triunfo en el dos mil veinticuatro.
- 122.** De ello, se observa que Silvano Aureoles reconoce tener una aspiración a ser candidato a la Presidencia de la República al mencionar que se visualiza protestando como presidente de México el uno de octubre de dos mil veinticuatro, sin soslayar que, menciona va a participar en el método de selección que la coalición decida y que está dispuesto a apoyar a quien tenga mejores posibilidades de triunfo en dos mil veinticuatro, por lo que dichas manifestaciones pertenecen a un ámbito electoral.
- 123.** Ahora bien, el denunciado mencionó que estaba dispuesto a construir una alternativa política para la ciudadanía, cuestión que no se encuentra prohibida, pues la Sala Superior al resolver el caso SUP-REP-649/2023,



señaló que la alusión respecto a una forma distinta y/o nueva de hacer política no son manifestaciones claras e inequívocas de un llamado expreso a votar a favor o en contra de alguna opción política.

124. Por todo lo anterior, esta Sala Especializada determina que **no se tiene por acreditado el elemento subjetivo de la infracción**, pues de un estudio integral del discurso emitido por Silvano Aureoles, se pudo corroborar que lo único que mencionó fue tener una aspiración a construir un mejor país, y, en su caso, su sueño de llegar a ser presidente de la República.
125. Es importante mencionar que es criterio de la Sala Superior que no basta que una persona manifieste su interés en participar a una candidatura de elección popular, en un próximo proceso electoral para tener por actualizado el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña o campaña, puesto que es necesario que tales manifestaciones se den en un contexto susceptible de incidir en la contienda electoral de forma tal que generen un riesgo real, sustancial o inminente en el principio de equidad⁴⁸.
126. En tal virtud, se determina que Silvano Aureoles no cometió la infracción denunciada, ya que, al presentar el proyecto denominado “Por Amor a México”, se advierte que si bien reconoce su intención de aspirar a ser candidato a la Presidencia de la República, esto por sí mismo no se traduce en un riesgo real, sustancial o inminente al proceso electoral federal 2023-2024, pues en ese momento, el denunciado señaló que estaba dispuesto a participar en el método de selección democrática que eligiera su partido o coalición de mérito.
127. Es decir, el propio denunciado reconoció que para lograr su aspiración debía atender al proceso democrático respectivo.
128. En consecuencia, del análisis integral o global de la publicación denunciada no lleva a sostener que estemos ante la presencia de actos

⁴⁸ Véase la sentencia SUP-REP-695/2023 y SUP-REP-698/2023 y acumulados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

anticipados de precampaña o campaña porque, como ya se detalló, las manifestaciones involucradas se dirigieron a presentarse como una opinión en el marco del proceso interno del Frente Amplio por México, que dentro de este tuvo como la primera etapa el registro y recopilación de apoyos.

129. Además, contrario a lo sostenido por los denunciantes en sus distintas quejas, este órgano jurisdiccional determina que la asistencia del denunciado a diversas entidades de la República, no pueden considerarse como eventos proselitistas, sino eminentemente partidistas, conforme a lo que la propia Sala Superior determinó respecto de que se trató de ejercicios de autoorganización interna.
130. De ahí que, al no hacerse acreditado el elemento subjetivo de la infracción, conforme a lo resuelto por la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-78/2024, no resulta necesario estudiar la trascendencia del mensaje.
131. Por tanto, no se tiene por acreditada la infracción consistente en actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a Silvano Aureoles, en cuanto a la conferencia de prensa del cinco de octubre de dos mil veintidós.
132. Ahora bien, se procederá a analizar si a partir de ello el denunciado desplegó una serie de actos a través de la plataforma política “Por Amor a México” para continuar posicionándose para obtener una candidatura a la Presidencia de la República.
133. Para acreditar lo anterior, la parte denunciante aportó lo siguiente:

Publicaciones en redes sociales

Núm.	Publicaciones “X” (antes <i>Twitter</i>) ⁴⁹	Imagen ilustrativa	
------	--	--------------------	--

⁴⁹ Se advierte que la autoridad instructora certificó en más de una ocasión alguna de las publicaciones que aquí se citan, motivo por el cual, no se volvieron a insertar en la presente tabla.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA






SRE-PSC-234/2024

Núm	Publicaciones "X" (antes Twitter) ⁴⁹	Imagen ilustrativa	
1	https://twitter.com/Silvano_A/status/1577683850100342785		Fecha: 05/10/2022 Anuncia su recorrido por el país al cual denominó "Por Amor a México".
2	https://twitter.com/Silvano_A/status/1578075716087959555		Fecha: 06/10/2022 Difunde entrevista en el medio de comunicación Milenio, mencionando que seguirá platicando sobre su proyecto "Por Amor a México".
3	https://twitter.com/Silvano_A/status/1578399808733200387		Fecha: 07/10/2022 Difundió entrevista en Tabasco destacando que continúa con su gira "Por Amor a México".
4	https://twitter.com/Silvano_A/status/1579519836576964610		Fecha: 10/10/2022 Difundió reunión en Michoacán con diversos medios de comunicación en la cual menciona que sigue dando a conocer su proyecto "Por Amor a México".
5	https://twitter.com/Silvano_A/status/1580270914276843521		Fecha: 12/10/2022 Difundió un video en el cual aparece mencionando que se encuentra en Puebla y que estará en reuniones para continuar platicando para <i>construir un proyecto real de nación</i> , utilizando el hashtag #PorAmoraMéxico.
6	https://twitter.com/Silvano_A/status/1580601574942183424		Fecha: 13/10/2022 Difundió un encuentro con medios de comunicación, mencionando que continúa informando de su recorrido por el país, utilizando el hashtag, #PorAmorAMéxico
7	https://twitter.com/Silvano_A/status/1580913586901176320		Fecha: 14/10/2022 En la publicación incluyó el mensaje de que se encuentra recorriendo el país, encontrándose en ese momento en Xalapa, señalando que urge rescatar la nación, utilizando el hashtag #PorAMorAMéxico. Además, adjuntó un video, en el cual de manera señaló que va a ser el próximo presidente de México en el contexto del proceso del dos mil veinticuatro. Además, manifestó que se continuará reuniendo que diversos sectores de la población.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

Núm	Publicaciones "X" (antes Twitter) ⁴⁹	Imagen ilustrativa	
8	https://twitter.com/Silvano_A/status/1582425438919720960		Fecha: 18/10/2022 Difundió que se reunió con personas integrantes de la Concanaco para dar a conocer el proyecto de nación que está iniciando "#PorAmorAMéxico".
9	https://twitter.com/Silvano_A/status/1582535149203308545		Fecha: 18/10/2022 Difundió que se reunió en Chilpancingo con diputaciones locales y con la dirigencia estatal del PRD estatal Guerrero, señalando que deben ser una alternativa real de gobierno que la ciudadanía espera, volviendo a hacer referencia del hashtag #PorAmorAMéxico.
10	https://twitter.com/Silvano_A/status/1583248663563816961		Fecha: 20/10/2022 Difundió que se reunió en Querétaro con medios de comunicación para contarles más del proyecto "Por Amor a México"
11	https://twitter.com/Silvano_A/status/1585689854226141184		Fecha: 27/10/2022 Difundió que se encuentra en Sinaloa lugar donde ha tenido apoyo, mencionando en un video que será el próximo presidente de México.
12	https://twitter.com/Silvano_A/status/1586460464036323328		Fecha: 29/10/2022 Difundió que se encuentra en Tamaulipas, lugar donde siente el respaldo de los liderazgos del PRD hacia su proyecto "Por Amor a México"
13	https://twitter.com/Silvano_A/status/1587131599447015426		Fecha: 31/10/2024 Difundió que continuara recorriendo los estados de la República y hablando con la gente, utilizando el hashtag "PorAmorAMéxico"
14	https://twitter.com/Silvano_A/status/1589308108123549696		Fecha: 06/11/2022 Difundió que continúa recorriendo el país y que en esa ocasión se encuentra con liderazgos y personas militantes del PRD en Azcapzalco y Gustavo A. Madero, utilizando el hashtag "PorAmorAMéxico"
15	https://twitter.com/Silvano_A/status/1590395709320466432		Fecha: 09/11/2022 Difundió que se encuentra de gira por Torreón, lugar donde se reunió con medios de comunicación para dar a conocer su proyecto "Por Amor a México", señalando



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA



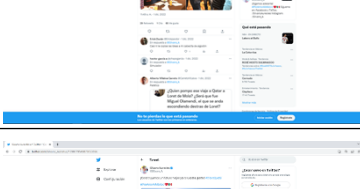
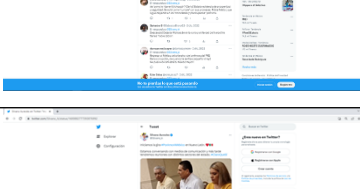
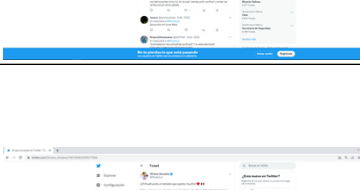
SRE-PSC-234/2024

Núm	Publicaciones "X" (antes Twitter) ⁴⁹	Imagen ilustrativa	
			además que tendrá más encuentros.
16	https://twitter.com/Silvano_A/status/1590817993680121856		Fecha: 10/11/2022 Difundió que se encuentra en Saltillo Coahuila a e incluyo un video en el que mencionó que sigue dando a conocer el proyecto "Por Amor a México" y mencionó que va a ser <i>el próximo presidente de la República, el próximo presidente de México</i>
17	https://twitter.com/Silvano_A/status/1592513965799927809		Fecha: 15/11/2022 Difundió entrevista que le realizaron en Morelos. En la publicación se menciona que busca ser presidente de México.
18	https://twitter.com/Silvano_A/status/1592601945038270464		Fecha: 15/11/2022 Difundió que se encuentra en Cuernavaca, puntualizando que ya ha recorrido 18 estados en la gira nacional "Por Amor a México", que ha estado recogiendo ideas y propuestas de la soceidad porque va a ser el próximo presidente de la República.
19	https://twitter.com/Silvano_A/status/1593369285547773952		Fecha: 17/11/2022 Difundió que se encuentra en Aguascalientes, utilizando el hashtag #PorAmorAMéxico"
20	https://twitter.com/Silvano_A/status/1594786211432108032		Fecha: 21/11/2022 Difundió que se encuentra en Oaxaca, donde se reunió con medios de comunicación para después hacerlo con líderes sindicales y partidistas de ese estado, utilizando el hashtag "PorAmorAMéxico"
21	https://twitter.com/Silvano_A/status/1595083041931956224		Fecha: 22/11/2022 Difundió que se encuentra en Chiapas, donde se reunió con medios de comunicación para seguir platicando de su proyecto "Por Amor a México"
22	https://twitter.com/Silvano_A/status/1595197187742392321		Fecha: 22/11/2022 Difundió que se reunió con el monseñor José Luis Mendoza Corzo, obispo auxiliar de Tuxtla Gutiérrez, agregando que está sumando a todos los sectores para lograr el México que todas y todos merecemos, utilizando el hashtag #PorAmorAMéxico



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

Núm	Publicaciones "X" (antes Twitter) ⁴⁹	Imagen ilustrativa	
23	https://twitter.com/Silvano_A/status/1595785102415597569		Fecha:24/11/2022 Difundió que platicó con Fransico Hernández, en el noticiero "Así Sucede" en Celaya, mencionando que inició la gira "Por Amor a México" en el estado de Guanajuato
24	https://twitter.com/Silvano_A/status/1596329449779499008		Fecha: 25/11/2022 Difundió que agradece a las mujeres del PRD en León, Guanajuato, que se sumaron al proyecto "Por Amor a México", mencionando que van a luchar para eliminar la violencia de género.
25	https://twitter.com/Silvano_A/status/1597659378441924611		Fecha:29/11/2022 Difundió que lo recibieron con mucho cariño en Pachuca, asimismo, que el PRD nacional tiene rumbo y proyecto utilizando el hashtag "Por Amor a México"
26	https://twitter.com/Silvano_A/status/1598373835455270923		Fecha: 01/12/2024 Difundió que se encuentra de gira con el proyecto "Por Amor a México" en Hermosillo, Sonora, lugar donde se reunió con diversos líderes de esa entidad
27	https://twitter.com/Silvano_A/status/1598779549873053696		Fecha: 02/12/2022 Difundió mediante un video que se encuentra en Toluca, señalando que convoca a la ciudadanía para mejorar al país, además de señalar que va a ser el próximo presidente de México
28	https://twitter.com/Silvano_A/status/1600882777393876992		Fecha: 08/12/2022 Difundió que se encuentra en Nuevo León como parte de su gira "Por Amor a México", lugar donde se reunió con los medios de comunicación
29	https://twitter.com/Silvano_A/status/1601292652565377024		Fecha: 09/12/2022 Difundió que se encuentra en Chihuahua y mediante un video dio a conocer que en el marco de la gira nacional "Por Amor a México", se reúne con académicos, empresarios, religiosos y medios de comunicación, porque va a gobernar a México en el 2024, ya que será el próximo presidente de México.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

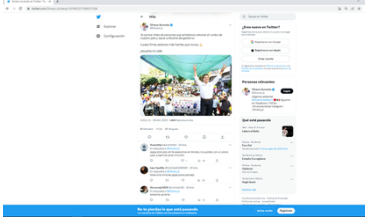
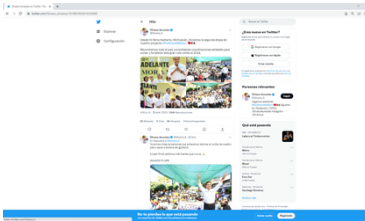

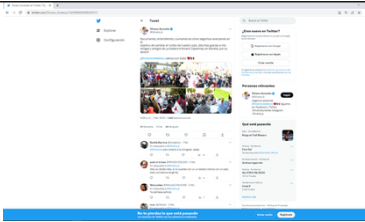
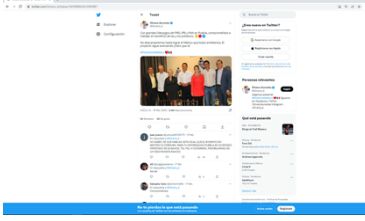


SRE-PSC-234/2024

Núm	Publicaciones "X" (antes Twitter) ⁴⁹	Imagen ilustrativa	
30	https://twitter.com/Silvano_A/status/1603080336128212993		Fecha: 14/12/2022 Difundió que el mejor perfil para ganarle a las corcholatas de Morena lo tiene él. En dicha publicación compartió otra de diverso medio de comunicación
31	https://twitter.com/Silvano_A/status/1605240056641638400		Fecha: 20/12/2022 Difundió que se debe construir un frente amplio opositor con el propósito de sacar a Morena de Palacio Nacional en el 2024. Asimismo compartió una entrevista con el medio de comunicación "El Universal", en la cual aparece con una camisa que tiene bordado "SILVANO" los colores verde, blanco y rojo, además de "Por Amor a México"
32	https://twitter.com/Silvano_A/status/1616199480378036225		Fecha: 19/01/2023 Difundió una fotografía en la cual aparece con diferentes persona incluyendo el mensaje que "Por Amor a México" están trazando una ruta de unidad y fortalecimiento, porque ese proyecto está más vivo que nunca porque solo la verdadera izquierda necesita el país.
33	https://twitter.com/Silvano_A/status/1617379845662728192		Fecha: 22/01/2023 Difundió que que para ser una verdadera opción en el 2024, el proceso de selección de candidaturas de los partidos políticos, de ser abierto, en urnas y de la mano de la gente, que sólo así sacarán a Morenam utilizando el hashtag "#PorAmorAMéxico"
34	https://twitter.com/Silvano_A/status/1618315043749376000		Fecha: 25/01/2023 Difundió que esa mañana tomó protesta a las personas integrantes de la coordinación "Por Amor a México" de la Ciudad de México, que van a seguir recorriendo el país para instalar coordinaciones estatales, con mujeres y hombres que aman a México.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

Núm	Publicaciones "X" (antes Twitter) ⁴⁹	Imagen ilustrativa	
35	https://twitter.com/Silvano_A/status/1619823371688251394		Fecha 29/01/2023 Difundió que ya son miles de personas que anhelen retomar el rumbo del país y sacar a Morena del gobierno. Además, adjuntó una fotografía en la que se observa que usa una camisa que lleva bordado "SILVANO" "Por Amor a México" y los colores verde, blanco y rojo.
36	https://twitter.com/Silvano_A/status/1619821825613262848		Fecha: 29/01/2023 Difundió que se encuentra en su tierra Huetamo, Michoacán, donde inicia la segunda etapa del proyecto "Por Amor a México" Además, menciona que recorrerá todo el país consolidando coordinaciones estatales para sumar y fortalecer rumbo al 2024, anexando fotografías en las cuales aparece el emblema del PRD.
37	https://twitter.com/Silvano_A/status/1620149981935190017		Fecha 30/01/2023 Publicó un video en el cual un masculino manifiesta que en las visitas que el denunciado ha realizado les prometió que va a ser el próximo presidente de México, y seguirán apoyando el proyecto "Por Amor a México"
38	https://twitter.com/Silvano_A/status/1620989603699392515		Fecha: 01/02/2023 Difundió que se reunió con personas de La Aldea e Infonavit Cepamisa, en Morelia, mencionando que "Por Amor a México" va con todo.
39	https://twitter.com/Silvano_A/status/1625986022612905987		Fecha: 15/02/2023 Difundió que se reunió con liderazgos del PRD, PAN y PRI en Puebla, así como que el proyecto sigue avanzando, utilizando el hashtag "PorAmorAMéxico"
40	https://twitter.com/Silvano_A/status/1626358057591799809		Fecha: 16/02/2023 Difundió que quedó instalada la coordinación estatal "Por Amor a México" en Sinaloa
41	https://twitter.com/Silvano_A/status/1627820077054668800		Fecha: 20/02/2023 Difundió que estuvo en localidades de Michoacán, utilizando el hashtag "PorAmorAMéxico"



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

Núm	Publicaciones "X" (antes Twitter) ⁴⁹	Imagen ilustrativa	
42	https://twitter.com/Silvano_A/status/1632851307907121159		Fecha: 06/03/2023 Difundió que presentó la agenda de igualdad "Por Amor a México"
43	https://twitter.com/Silvano_A/status/1577683850100342785		Se repite la publicación marcada con el numeral 1, por lo cual se tiene su contenido como si a la letra se insertase
44	https://twitter.com/Silvano_A/status/1578075716087959555		Se repite la publicación marcada con el numeral 2, por lo cual se tiene su contenido como si a la letra se insertase
45	https://twitter.com/Silvano_A/status/1578399808733200387		Se repite la publicación marcada con el numeral 3, por lo cual se tiene su contenido como si a la letra se insertase

Publicaciones en Facebook

<https://www.facebook.com/SilvanoAureoles>

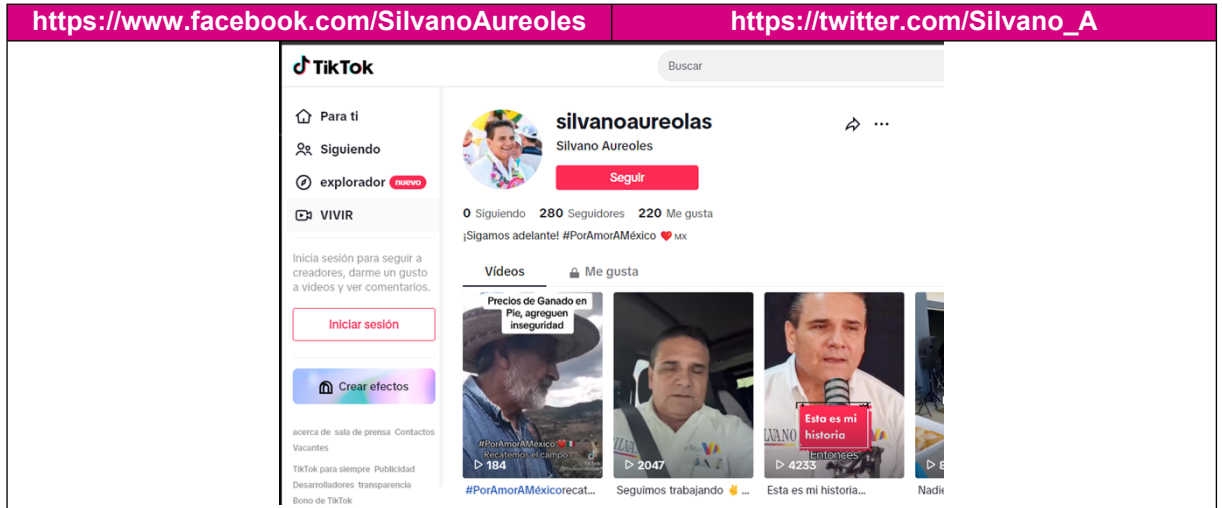
https://twitter.com/Silvano_A

<https://www.tiktok.com/@silvanoaureoles>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024



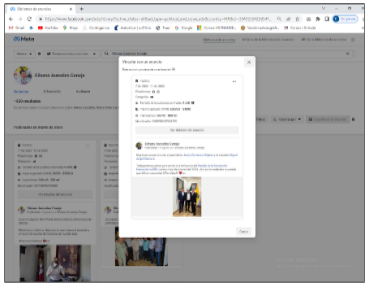
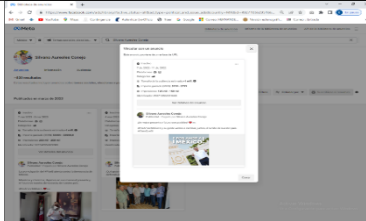
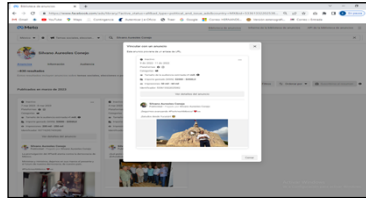
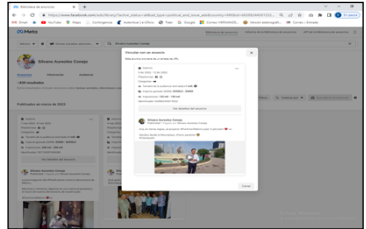
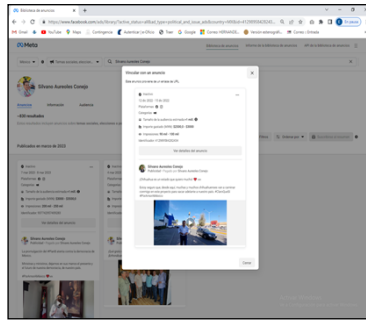
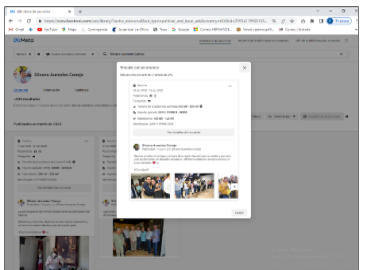
134. Para mayor referencia se insertan las publicaciones denunciadas:

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
1	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5406932379432626		¡Buenas noches a todas y todos, desde la ciudad de Colima! #PorAmorAMéxico	1 de diciembre 2022
2	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1117672135557070		¡Construyamos un futuro mejor para nuestra gente! #ClaroQueSí #PorAmorAMéxico	3 de diciembre 2022
3	https://www.facebook.com/ads/library/?id=555458819746708		Con líderes del #PRD de todo Michoacán, acordamos caminar juntos en la ruta de la unidad y fortalecimiento de nuestro partido. #PorAmorAMéxico vamos a defender, hoy más que nunca, las causas que nos dieron origen. ¡Democracia ya, patria para todos!	4 de diciembre 2022
4	https://www.facebook.com/ads/library/?id=723305742057333		¡#PorAmorAMéxico, desde la perla Tapatía!	7 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
5	https://www.facebook.com/ads/library/?id=3343232425954129		Muy buen encuentro con el presidente Jesús Zambrano Grijalva y el senador Miguel Ángel Mancera . Trabajaremos juntos para avivar a la militancia del Partido de la Revolución Democrática PRD , rumbo a las elecciones del 2024. ¡Somos la verdadera izquierda que México necesita! #ClaroQueSí	7 de diciembre 2022
6	https://www.facebook.com/ads/library/?id=492718562951665		¡Un mejor presente y futuro son posibles! #PorAmorAMéxico y su gente vamos a cambiar, juntos, el rumbo de nuestro país. #ClaroQueSí	7 de diciembre 2022
7	https://www.facebook.com/ads/library/?id=533613322025382		¡Seguimos avanzando #PorAmorAMéxico! ¡Saludos desde Yucatán!	9 de diciembre 2022
8	https://www.facebook.com/ads/library/?id=665882445015322		Acá, en tierras regias, ¡el proyecto #PorAmorAMéxico jala! ¡Y jala bien! Saludos desde la Macroplaza. ¡Fierro, pariente! #ClaroQueSí	9 de diciembre 2022
9	https://www.facebook.com/ads/library/?id=412989584282434		¡Chihuahua es un estado que quiero mucho! Estoy seguro que, desde aquí, muchas y muchos chihuahuenses van a caminar conmigo en este proyecto para sacar adelante a nuestro país. #ClaroQueSí #PorAmorAMéxico	12 de diciembre 2022
10	https://www.facebook.com/ads/library/?id=2393411990810338		Gracias a todas mi amigas y amigos de la región lacustre por su cariño y por este gran recibimiento, en Salvador Escalante. #PorAmorAMéxico siempre iremos un paso adelante!	14 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

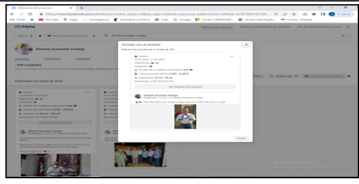
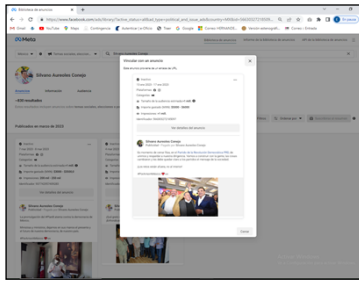
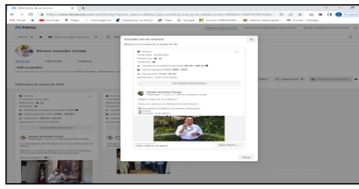
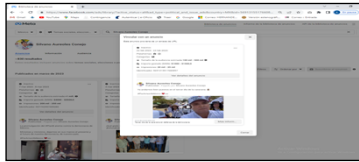
SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
			#ClaroQueSí	
11	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1182705469032467		Sin duda, en Michoacán, las ganas por cambiar el rumbo de nuestro país son grandes. ¡Gracias, Morelia, por el apoyo! #PorAmorAMéxico, ¡seguiremos adelante! #ClaroQueSí	15 de diciembre 2022
12	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1507371183094100		Sin duda, en Michoacán, las ganas por cambiar el rumbo de nuestro país son grandes. ¡Gracias, Morelia, por el apoyo! #PorAmorAMéxico, ¡seguiremos adelante! #ClaroQueSí	15 de diciembre 2022
13	https://www.facebook.com/ads/library/?id=826396518652035		¡Gracias, Apatzingán y Uruapan! Sé que trabajando juntos lograremos el reto que nos hemos propuesto de darle rumbo a México. Sigamos avanzando en esta ruta de la unidad porque estoy de que, en el 2024, ¡Morena se va! ¡A huevo! #ClaroQueSí #PorAmorAMéxico	15 de diciembre 2022
14	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1406069079924921		¡Por amor a México!	16 de diciembre 2022
15	https://www.facebook.com/ads/library/?id=675196797495498		¡Tingambato y Puruándiro se sumaron al movimiento #PorAmorAMéxico! Gracias a mis amigos taxistas y a toda la gente que hoy se reunieron para seguir sumando, en este proyecto que le dará rumbo a nuestro país. ¡Juntos lograremos la meta! #ClaroQueSí	16 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

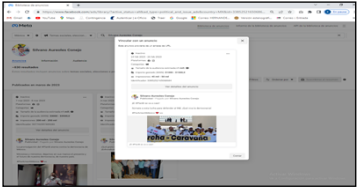
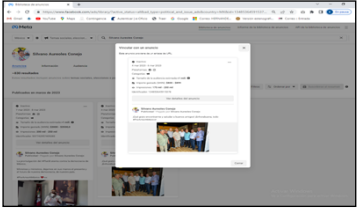
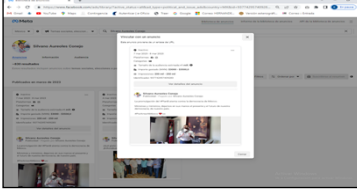
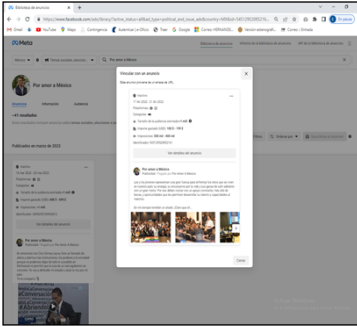
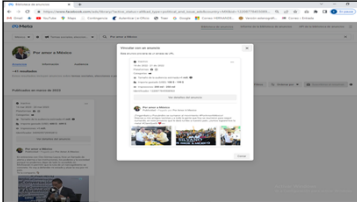
SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
16	https://www.facebook.com/ads/library/?id=628758499002267		¡Gracias, Tuxpan y Maravatío! La cruzada #PorAmorAMéxico cada día va sumando a más gente y reactivando al perredismo de Michoacán. ¡Tenemos proyecto, tenemos causas y tenemos mono! ¡Abuelita mi café! #ClaroQueSí	20 de diciembre 2022
17	https://www.facebook.com/ads/library/?id=478318651051369		¡Feliz Navidad y que venga lo mejor para este 2023! ¡Abuelita mi café!	22 de diciembre 2022
18	https://www.facebook.com/ads/library/?id=566303272185097		Es momento de cerrar filas, en el Partido de la Revolución Democrática PRD , de unirnos y respaldar a nuestra dirigencia. Vamos a construir con la gente, las cosas cambiaron y les debe quedar claro a los partidos el mensaje de la sociedad. ¡Los retos están afuera, no al interior! #PorAmorAMéxico	13 de enero 2023
19	https://www.facebook.com/ads/library/?id=516723313934284		¡Amigas y amigos de Sinaloa! Es momento de luchar por nuestra democracia y por nuestro país. #PorAmorAMéxico	16 de febrero 2023
20	https://www.facebook.com/ads/library/?id=746410160163626		¡Nada ni nadie nos va a detener! Únete a la caravana en defensa de la democracia: Plaza Morelos (Caballito), en Morelia, Michoacán. 10:00 h Domingo 19 de febrero.	18 de febrero 2023
21	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5691315517660897		Ya andamos bien puestos en el tercer día de la caravana. #PorAmorAMéxico	22 de febrero 2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
22	https://www.facebook.com/ads/library/?id=3385252165068684		¡El #PlanB se va a caer! Súmate a esta lucha para defender al INE. ¡Qué viva la democracia! #PorAmorAMéxico	24 de febrero 2023
23	https://www.facebook.com/ads/library/?id=134853645915378		¡Qué grato encontrarme y saludar a buenos amigos! ¡Enhorabuena, todo! #PorAmorAMéxico!	4 de marzo 2023
24	https://www.facebook.com/ads/library/?id=937742957409283		La promulgación del #PlanB atenta contra la democracia de México. Ministras y ministros, dejamos en sus manos el presente y el futuro de nuestra democracia, de nuestro país. #PorAmorAMéxico	7 de marzo 2023
25	https://www.facebook.com/ads/library/?id=545129520852161		Las y los jóvenes representan una gran fuerza para enfrentar los retos que se viven en nuestro país; su energía, su entusiasmo por la vida y sus ganas de salir adelante son un gran motor. Por eso deben contar con un apoyo constante, más allá de becas, y oportunidades que les permitan desarrollar su talento y capacidades al máximo. En mí siempre tendrán un aliado. ¡Claro que sí! #PorAmorAMéxico	17 de diciembre 2022
26	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1220877845508963		¡Tingambato y Puruándiro se sumaron al movimiento #PorAmorAMéxico! Gracias a mis amigos taxistas y a toda la gente que hoy se reunieron para seguir sumando, en este proyecto que le dará rumbo a nuestro país. ¡Juntos lograremos la meta! #ClaroQueSí	18 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
27	https://www.facebook.com/ads/library/?id=718225532839252		¡Por amor a México!	18 de diciembre 2022
28	https://www.facebook.com/ads/library/?id=3439891922956623		Gracias a todas mi amigas y amigos de la región lacustre por su cariño y por este gran recibimiento, en Salvador Escalante. ¡#PorAmorAMéxico siempre iremos un paso adelante! #ClaroQueSí	17 de diciembre 2022
29	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1189379065331656		Sin duda, en Michoacán, las ganas por cambiar el rumbo de nuestro país son grandes. ¡Gracias, Morelia, por el apoyo! #PorAmorAMéxico, ¡seguiremos adelante! #ClaroQueSí	18 de diciembre 2022
30	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1213767502885525		¡Gracias, Apatzingán y Uruapan! Sé que trabajando juntos lograremos el reto que nos hemos propuesto de darle rumbo a México. Sigamos avanzando en esta ruta de la unidad porque estoy de que, en el 2024, ¡Morena se va! ¡A huevo! #ClaroQueSí #PorAmorAMéxico	18 de diciembre 2022
31	https://www.facebook.com/ads/library/?id=538890591590343		Este 2024, ¡Morena se debe ir! Échale un ojo a la entrevista que tuve con El Universal Online . México necesita un presidente de centro-izquierda. ¡Claro que sí! #PorAmorAMéxico	21 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

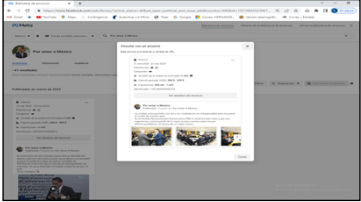
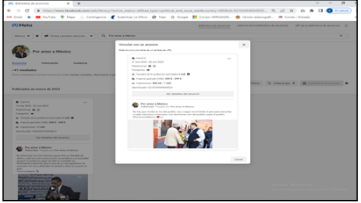
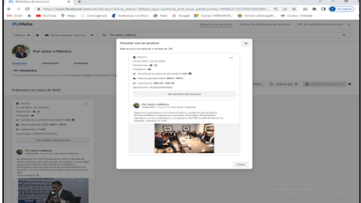
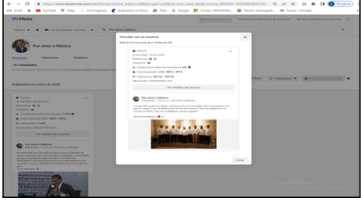
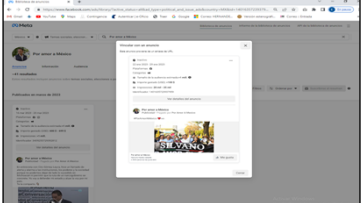
SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
32	https://www.facebook.com/ads/library/?id=695148348988764		Los jóvenes no sólo son el futuro, ¡también son el presente de México! Ellos necesitan más de un simple apoyo económico, requieren las condiciones y oportunidades para desarrollar sus ideas y explotar sus talentos. Aquí, en Puebla, la juventud perredista se siente con ímpetu y deseos de cambiar el rumbo de nuestro país. #PorAmorAMéxico	21 de diciembre 2022
33	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5701210963304974		¡Desde Puebla sumamos y construimos un PRD unido y fuerte! #ClaroQueSí Junto a mi amigos Roxana Luna, Héctor Bautista, Vladimir Luna y Armando García, seguimos avanzando en la ruta de la construcción del proyecto que le dará rumbo a nuestro país. #PorAmorAMéxico	21 de diciembre 2022
34	https://www.facebook.com/ads/library/?id=159117214741611		¡La educación es lo más importante para sacar a nuestra sociedad adelante! Mucho éxito para todas y todos en este regreso a clases. #PorAmorAMéxico	12 de enero 2023
35	https://www.facebook.com/ads/library/?id=876291073575017		Reiniciamos las actividades de la cruzada nacional #PorAmorAMéxico . ¡Sigamos Adelante	
36	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5796751967027453			
37	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1218838832376070		Unidos ¡Si hay de otra! #PorAmorAMéxico	14 de enero 2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

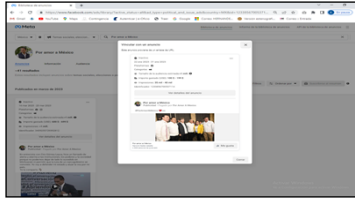
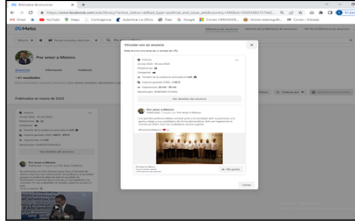
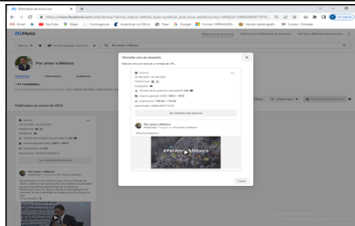
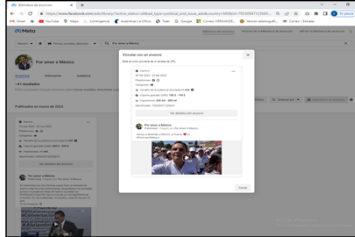
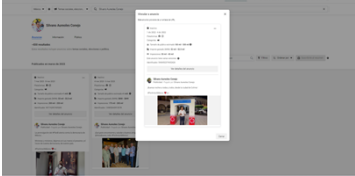
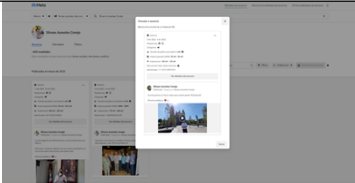

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
38	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1351084352306734		La unidad, entre partidos con las y los ciudadanos, es indispensable para recuperar el rumbo de nuestro país. En el Partido Revolucionario Democrática PRD lo tenemos bien claro y, por eso, seguiremos construyendo de la mano, juntas y juntos, esta ruta por #PorAmorAMéxico en busca de un mejor futuro.	21 de enero 2023
39	https://www.facebook.com/ads/library/?id=6210245405693624		No hay que olvidar la voz del pueblo, voy a seguir recorriendo el país para escuchar a cada mexicana y mexicano. Las decisiones son del pueblo y para el pueblo. #PorAmorAMéxico	21 de enero 2023
40	https://www.facebook.com/ads/library/?id=552305236834852		Seguimos avanzando en el fortalecimiento y unidad de este proyecto. #PorAmorAMéxico seguiremos sumando voluntades, ¡#ClaroQueSí! Agradezco a mis compañeras y compañeros del PRD Ciudad de México su respaldo. ¡Abuelita mi café!	23 de enero 2023
41	https://www.facebook.com/ads/library/?id=769394838201249		Los partidos políticos, deben caminar junto a la sociedad, abrir su procesos a la gente y elegir a sus candidatos de forma democrática. Solo así lograremos la victoria en 2024. ¡Con los ciudadanos vamos a ganar! #PorAmorAMéxico	23 de enero 2023
42	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1401635723937959		#PorAmorAMéxico	22 de enero 2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
43	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1233856700537114		#PorAmorAMéxico	22 de enero 2023
44	https://www.facebook.com/ads/library/?id=505854821574426		Los partidos políticos deben caminar junto a la sociedad, abrir su procesos a la gente y elegir a sus candidatos de forma democrática. Solo así lograremos la victoria, en 2024. ¡Con los ciudadanos vamos a ganar! #PorAmorAMéxico	22 de enero 2023
45	https://www.facebook.com/ads/library/?id=588864869770199		#PorAmorAMéxico	20 de febrero 2023
46	https://www.facebook.com/ads/library/?id=705309471236657		Vamos a defender a México. ¡A huevo! #PorAmorAMéxico	20 de febrero 2023
47	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5406932379432626		¡Buenas noches a todas y todos, desde la ciudad de Colima! #PorAmorAMéxico	1 de diciembre 2022
48	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1117672135557070		¡Construyamos un futuro mejor para nuestra gente! #ClaroQueSí #PorAmorAMéxico	3 de diciembre 2022
49	https://www.facebook.com/ads/library/?id=555458819746708		Con líderes del #PRD de todo Michoacán, acordamos caminar juntos en la ruta de la unidad y fortalecimiento de nuestro partido. #PorAmorAMéxico vamos a defender, hoy más que nunca, las causas que nos dieron origen. ¡Democracia ya, patria para todos!	4 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
50	https://www.facebook.com/ads/library/?id=723305742057333		¡ #PorAmorAMéxico , desde la perla Tapatía!	7 de diciembre 2022
51	https://www.facebook.com/ads/library/?id=3343232425954129		Muy buen encuentro con el presidente Jesús Zambrano Grijalva y el senador Miguel Ángel Mancera . Trabajaremos juntos para avivar a la militancia del Partido de la Revolución Democrática PRD , rumbo a las elecciones del 2024. ¡Somos la verdadera izquierda que México necesita! #ClaroQueSí	7 de diciembre 2022
52	https://www.facebook.com/ads/library/?id=492718562951665		¡Un mejor presente y futuro son posibles! #PorAmorAMéxico y su gente vamos a cambiar, juntos, el rumbo de nuestro país. #ClaroQueSí	7 de diciembre 2022
53	https://www.facebook.com/ads/library/?id=533613322025382		¡Seguimos avanzando #PorAmorAMéxico! ¡Saludos desde Yucatán!	9 de diciembre 2022
54	https://www.facebook.com/ads/library/?id=665882445015322		Acá, en tierras regias, ¡el proyecto #PorAmorAMéxico jala! ¡Y jala bien! Saludos desde la Macroplaza. ¡Fierro, pariente! #ClaroQueSí	9 de diciembre 2022
55	https://www.facebook.com/ads/library/?id=412989584282343			
56	https://www.facebook.com/ads/library/?id=2393411990810338		Gracias a todas mi amigas y amigos de la región lacustre por su cariño y por este gran recibimiento, en Salvador Escalante. ¡ #PorAmorAMéxico siempre iremos un paso adelante! #ClaroQueSí	14 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
57	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1182705469032467		Sin duda, en Michoacán, las ganas por cambiar el rumbo de nuestro país son grandes. ¡Gracias, Morelia, por el apoyo! #PorAmorAMéxico, ¡seguiremos adelante! #ClaroQueSí	15 de diciembre 2022
58	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1507371183094100		Sin duda, en Michoacán, las ganas por cambiar el rumbo de nuestro país son grandes. ¡Gracias, Morelia, ¡por el apoyo! #PorAmorAMéxico, ¡seguiremos adelante! #ClaroQueSí	15 de diciembre 2022
59	https://www.facebook.com/ads/library/?id=826396518652035		¡Gracias, Apatzingán y Uruapan! Sé que trabajando juntos lograremos el reto que nos hemos propuesto de darle rumbo a México. Sigamos avanzando en esta ruta de la unidad porque estoy de que, en el 2024, ¡Morena se va! ¡A huevo! #ClaroQueSí #PorAmorAMéxico	15 de diciembre 2022
60	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1406069079924921		¡Por amor a México!	16 de diciembre 2022
61	https://www.facebook.com/ads/library/?id=675196797495498		¡Tingambato y Puruándiro se sumaron al movimiento #PorAmorAMéxico! Gracias a mis amigos taxistas y a toda la gente que hoy se reunieron para seguir sumando, en este proyecto que le dará rumbo a nuestro país. ¡Juntos lograremos la meta! #ClaroQueSí	16 de diciembre 2022
62	https://www.facebook.com/ads/library/?id=628758499002267		¡Gracias, Tuxpan y Maravatío! La cruzada #PorAmorAMéxico cada día va sumando a más gente y reactivando al perredismo de Michoacán. ¡Tenemos proyecto, tenemos causas y tenemos	20 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
			mono! ¡Abuelita mi café! #ClaroQueSí	
63	https://www.facebook.com/ads/library/?id=47838651051369			
64	https://www.facebook.com/ads/library/?id=566303272185097		Es momento de cerrar filas, en el Partido de la Revolución Democrática PRD , de unirnos y respaldar a nuestra dirigencia. Vamos a construir con la gente, las cosas cambiaron y les debe quedar claro a los partidos el mensaje de la sociedad. ¡Los retos están afuera, no al interior! #PorAmorAMéxico	13 de enero 2023
65	https://www.facebook.com/ads/library/?id=516723313934284		¡Amigas y amigos de Sinaloa! Es momento de luchar por nuestra democracia y por nuestro país. #PorAmorAMéxico	16 de febrero 2023
66	https://www.facebook.com/ads/library/?id=766410160163626			
67	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5691315517660897		Ya andamos bien puestos en el tercer día de la caravana. #PorAmorAMéxico	22 de febrero 2023
68	https://www.facebook.com/ads/library/?id=3385252165068684		¡El #PlanB se va a caer! Súmame a esta lucha para defender al INE. ¡Qué viva la democracia! #PorAmorAMéxico	24 de febrero 2023
69	https://www.facebook.com/ads/library/?id=134853645915378		¡Qué grato encontrarme y saludar a buenos amigos! ¡Enhorabuena, todo #PorAmorAMéxico!	4 de marzo 2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

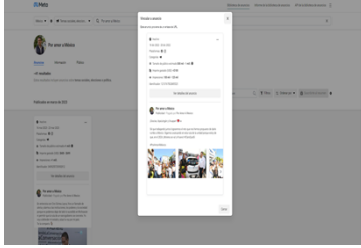
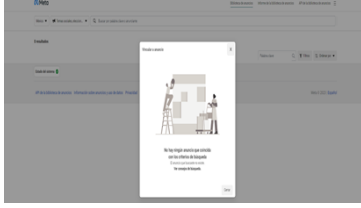
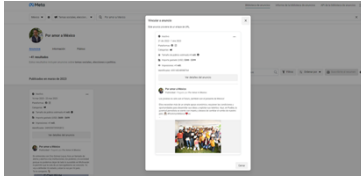
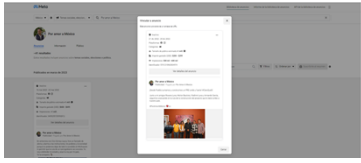
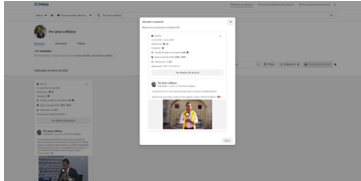
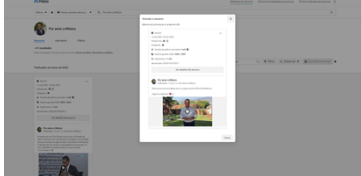
SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
70	https://www.facebook.com/ads/library/?id=937742957409283		<p>La promulgación del #PlanB atenta contra la democracia de México.</p> <p>Ministras y ministros, dejamos en sus manos el presente y el futuro de nuestra democracia, de nuestro país.</p> <p>#PorAmorAMéxico</p>	7 de marzo 2023
71	https://www.facebook.com/ads/library/?id=545129520852161		<p>Las y los jóvenes representan una gran fuerza para enfrentar los retos que se viven en nuestro país; su energía, su entusiasmo por la vida y sus ganas de salir adelante son un gran motor. Por eso deben contar con un apoyo constante, más allá de becas, y oportunidades que les permitan desarrollar su talento y capacidades al máximo.</p> <p>En mí siempre tendrán un aliado. ¡Claro que sí!</p>	17 de diciembre 2022
72	https://www.facebook.com/ads/library/?id=120877845508963			
73	https://www.facebook.com/ads/library/?id=718225532839252		¡Por amor a México!	18 de diciembre 2022
74	https://www.facebook.com/ads/library/?id=3439891922956623		<p>Gracias a todas mi amigas y amigos de la región lacustre por su cariño y por este gran recibimiento, en Salvador Escalante.</p> <p>¡#PorAmorAMéxico siempre iremos un paso adelante! #ClaroQueSí</p>	17 de diciembre 2022
75	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1189379065331656		<p>Sin duda, en Michoacán, las ganas por cambiar el rumbo de nuestro país son grandes. ¡Gracias, Morelia, por el apoyo!</p> <p>#PorAmorAMéxico, ¡seguiremos adelante! #ClaroQueSí</p>	18 de diciembre 2022



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
76	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1213767502885525		¡Gracias, Apatzingán y Uruapan! Sé que trabajando juntos lograremos el reto que nos hemos propuesto de darle rumbo a México. Sigamos avanzando en esta ruta de la unidad porque estoy de que, en el 2024, ¡Morena se va! ¡A huevo! #ClaroQueSí #PorAmorAMéxico	18 de diciembre 2022
77	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5388905915900343			
78	https://www.facebook.com/ads/library/?id=695148348988764		Los jóvenes no sólo son el futuro, ¡también son el presente de México! Ellos necesitan más de un simple apoyo económico, requieren las condiciones y oportunidades para desarrollar sus ideas y explotar sus talentos. Aquí, en Puebla, la juventud perredista se siente con ímpetu y deseos de cambiar el rumbo de nuestro país. #PorAmorAMéxico #ClaroQueSí	21 de diciembre 2022
79	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5701210963304974		¡Desde Puebla sumamos y construimos un PRD unido y fuerte! #ClaroQueSí Junto a mi amigos Roxana Luna, Héctor Bautista, Vladimir Luna y Armando García, seguimos avanzando en la ruta de la construcción del proyecto que le dará rumbo a nuestro país. #PorAmorAMéxico	21 de diciembre 2022
80	https://www.facebook.com/ads/library/?id=159117214741611		¡La educación es lo más importante para sacar a nuestra sociedad adelante! Mucho éxito para todas y todos en este regreso a clases. #PorAmorAMéxico	12 de enero 2023
81	https://www.facebook.com/ads/library/?id=876291073575017		Reiniciamos las actividades de la cruzada nacional #PorAmorAMéxico. ¡Sigamos Adelante!	12 de enero 2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
82	https://www.facebook.com/ads/library/?id=5793751967027459			
83	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1218838832376070		Unidos ¡Si hay de otra! #PorAmorAMéxico	14 de enero 2023
84	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1351084352306734			
85	https://www.facebook.com/ads/library/?id=6210245405693624		No hay que olvidar la voz del pueblo, voy a seguir recorriendo el país para escuchar a cada mexicana y mexicano. Las decisiones son del pueblo y para el pueblo. #PorAmorAMéxico	21 de enero 2023
86	https://www.facebook.com/ads/library/?id=552305236834852		Seguimos avanzando en el fortalecimiento y unidad de este proyecto. #PorAmorAMéxico seguiremos sumando voluntades, ¡#ClaroQueSí! Agradezco a mis compañeras y compañeros del PRD Ciudad de México su respaldo. ¡Abuelita mi café!	23 de enero 2023
87	https://www.facebook.com/ads/library/?id=769394838201249		Los partidos políticos, deben caminar junto a la sociedad, abrir su procesos a la gente y elegir a sus candidatos de forma democrática. Solo así lograremos la victoria en 2024. ¡Con los ciudadanos vamos a ganar!	23 de enero 2023
88	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1401635723937959		#PorAmorAMéxico	22 de enero 2023
89	https://www.facebook.com/ads/library/?id=1233856700537114		#PorAmorAMéxico	22 de enero 2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
90	https://www.facebook.com/ads/library/?id=505854821574426		Los partidos políticos deben caminar junto a la sociedad, abrir su procesos a la gente y elegir a sus candidatos de forma democrática. Solo así lograremos la victoria, en 2024. ¡Con los ciudadanos vamos a ganar!	22 de enero 2023
91	https://www.facebook.com/ads/library/?id=588864869770199		#PorAmorAMéxico	20 de febrero 2023
92	https://www.facebook.com/ads/library/?id=705309471236657		Vamos a defender a México. ¡A huevo! #PorAmorAMéxico	20 de febrero 2023
93	https://www.facebook.com/watch/?v=59778640900526		No se muestra el video	
94	https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/1421256558662115/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB		¡Por Amor a México!	20 de junio 2023
95	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=819788612839213&id=100044242458887&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUBZ1&paipv=0&eav=AfZfy4uOw-YnOiCPxAPxAPfvQYLamtKTsDdPULFaz9PB3cDcEim6S5wwlpO24D9tKpuJzY&_rdr		¡A pesar de sus mentiras, no nos van a detener! Estoy habilitado para ser servidor público y listo para ser Presidente de México. ¡Abuelita mi café!	28 de junio 2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

No.	Publicaciones Facebook	Imagen ilustrativa	Contenido	Fecha
96	https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/1002409497850192/?extid=WA-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB		Debemos rescatar a México del desastre nacional, en el que nos tiene sumidos Morena. Por eso, hoy, anuncio mi aspiración a coordinar los esfuerzos del #FrenteAmplioPorMéxico. Cambiar la realidad del país es posible y lo vamos a lograr. #ClaroQuesí #PorAmorAMéxico	26 de junio 2023
97	https://www.facebook.com/XAmoraMexico/videos/289904313562281		Sigue mi registro ante el comité organizador del Frente Amplio por México.	6 de julio 2023
98	https://www.facebook.com/photo?fbid=831391601678914&set=pcb.831392328345508		No se muestra el video	
99	https://www.facebook.com/reel/1789064611548793		Seguimos recorriendo caminos, es #PorMéxico, por el que tenemos que seguir luchando. #SilvanoVa #FímaleYa	
100	https://www.facebook.com/SilvanoAureoles/videos/173435059053384/?extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB		Desde Carácuaro, la tierra donde nací y crecí, les reafirmo que sí se puede cambiar la vida y la situación de nuestro México; yo soy un claro ejemplo de que, con esfuerzo y convicción, se puede salir adelante. Cómo se los he dicho, desde hace un año: el que despacha, en Palacio Nacional, me entregará la banda presidencial. ¡Abuelita mi café! #SilvanoVa	3 de julio 2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

Publicación en Tik Tok

Núm.	Publicaciones Tiktok	Imagen ilustrativa
1	https://www.tiktok.com/@silvanoaureoles/video/7231655007714610438	

Elemento personal

135. El presente elemento se cumple pues las publicaciones fueron difundidas en las cuentas de Silvano Aureoles⁵⁰ en las redes sociales *X* antes *Twitter*, *Facebook* y *Tik Tok*, de quien se determina es sujeto de infracción, por encontrarse relacionadas con la promoción de su plataforma política “Por Amor a México”, la cual tiene relación con una aspiración a ser presidente de la República.
136. Es decir, Silvano Aureoles tiene la calidad de aspirante material.

Elemento temporal

137. La Sala Superior ha señalado que este elemento puede actualizarse inclusive previo al inicio del proceso electoral en el que presuntamente impacta⁵¹.
138. Por tanto, se determina que sí se acredita el presente elemento, debido a que desde el cinco de octubre de dos mil veintidós el denunciado manifestó su intención de ser elegido candidato a la Presidencia de la República,

⁵⁰ Si bien se tiene acreditado que las redes sociales son administradas por un tercero también es cierto que él es titular de las mismas.

⁵¹ Tesis XXV/2012 de rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 5, Número 11, 2012, páginas 33 y 34.



observándose que la última publicación fue el dieciséis de julio de dos mil veintitrés.

139. Ahora bien, una vez que se ha acreditado que se configuran los elementos personal y temporal por las publicaciones hechas por Silvano Aureoles en las redes sociales, se procederá a exponer el siguiente medio comisivo, para reservar el análisis del elemento subjetivo en conjunto, ello, en atención a la sistematicidad acusada.

Contratación y difusión de la revista Líderes

140. El denunciante señaló que, con motivo de la contratación y difusión de la revista Líderes en diversos puntos de la ciudad de Morelia, Michoacán, se realizó una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024 a favor de Silvano Aureoles.

Contexto de los hechos

141. De autos se tiene que, durante la instrucción del presente procedimiento Ferraez Comunicación⁵² informó que los contenidos de la revista “Líderes Mexicanos”, se enfocan a temas de interés público, periodismo e informativo, cuyo objetivo o finalidad de la publicación es en la libertad de ideas, información y fomento al debate democrático, es decir, son publicaciones informativas de corte periodístico.
142. Adicionalmente, refiere que no existió contratación o pago para la publicación de la edición 409 correspondiente al mes de enero y febrero de 2023, para lo cual desplegó una estrategia de publicidad consistente en la colocación de espectaculares único y exclusivamente comercial en

⁵² Visible a foja 252-259 de accesorio 1.



diversos puntos del estado de Michoacán durante los meses de enero y febrero.

143. Por su parte, los partidos políticos PAN, PRD y PRI, refirieron que no ordenaron y/o contrataron por si o interpósita persona la difusión de la publicidad de los espectaculares con el medio de comunicación revista “Líderes”.
144. En la misma línea, Silvano Aureoles⁵³ negó haber solicitado, ordenado o contratado la publicación realizada por el medio de comunicación “Líderes”.
145. En este sentido, de lo hasta aquí expuesto se advierte que no existen elementos siquiera de manera indiciaría que hagan suponer que la publicación y difusión de la revista denunciada haya sido a petición, de las partes denunciadas, ni tampoco de la existencia de un acuerdo de voluntades para tal fin.
146. De ahí que, para este órgano jurisdiccional es ajustado a Derecho la estrategia publicitaria de la revista “Líderes, Enero-Febrero, 2023, 409, Silvano Aureoles”, materia del presente procedimiento, al corresponder a un ejercicio comercial para atraer consumidores interesados a los temas publicitados por dicha casa editorial.
147. Asimismo, es de señalar que es un hecho notorio⁵⁴ que para su estrategia de posicionamiento comercial Ferraez Comunicación también contrató los servicios de Impactos, Frecuencia y Cobertura, para promocionarla con una vigencia indefinida en sesenta y un anuncios espectaculares de diversos estados de la República.

⁵³ Visible a foja 2028- 2082 de accesorio 4.

⁵⁴ De conformidad con la información contenida en los archivos de esta Sala Especializada, en específico, en el expediente SRE-PSC-183/2024.



148. En esta misma línea, constituye un hecho notorio para este órgano jurisdiccional que en la edición del tomo 391, año, 31, julio-agosto, en que se entrevistó al exgobernador de Oaxaca, Ferraez Comunicación desplegó una estrategia de difusión que involucró la contratación con distintas empresas para la colocación de vallas móviles, pantallas tipo LED, anuncios espectaculares, lonas en puentes peatonales y carteleras en distintas entidades federativas de la República.
149. En el caso, se tiene que de las investigaciones implementadas por la autoridad instructora se advierte que dicha persona moral, señaló que la revista “Líderes Mexicanos” es una publicación editada periódicamente y con ediciones extraordinarias denominadas “especiales”, como en el caso, el seleccionado como “Proyecto de Nación”, en donde se enfocan a temas de interés público, periodístico e informativo, acompañando 12 ejemplares⁵⁵, tales como:
- Agosto 2022, 395, Sandra Cuevas.
 - Septiembre-Octubre, 2022, 396, Gobernadr@s de México.
 - Octubre-Noviembre, 2022, 401, Ricardo Mejía.
 - Noviembre 2022, 403, Alba Medina.
 - Diciembre 2022, 405, Claudia Sheinbaum, Ernestina Godoy y Omar García Harfuch.
 - Marzo 2023, 411, Claudia Sheinbaum.
 - Abril 2023, 412, Manuel Velasco.
 - Mayo 2023, 416, Marcelo Ebrard.

⁵⁵ Visible en accesorio 3.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

- Mayo-Junio 2023, 420, Justicia en la Balanza.
- Junio 2023, 421, Sandra Cuevas.
- Agosto 2023, 422 Ricardo Monreal Ávila.

150. Así, tenemos que el referido ejercicio de difusión tuvo un contenido que guarda correspondencia sustancial con la línea editorial empleada por dicha empresa de comunicación, conforme a los contenidos mostrados con anterioridad, por lo cual no se advierte que en este caso se hubieran desplegado acciones desconocidas o atípicas para dicha empresa en el marco de sus actividades de difusión comercial.

151. En consecuencia, este órgano jurisdiccional determina que la estrategia publicitaria no devela alguna conducta extraordinaria o irregular respecto de la actividad comercial de Ferraez Comunicación, ni existen elementos que desvirtúen dicha presunción.

Contenido de la Publicidad denunciada





- 152.** Sentado lo anterior, corresponde a este órgano jurisdiccional analizar si con motivo de la difusión y contratación del ejemplar 409 de la revista “Líderes”, se actualizan o no los elementos de la Jurisprudencia 4/2018.

Elemento personal

- 153.** En cuanto a Silvano Aureoles, se actualiza este elemento porque se trata de sujeto activo de la infracción, aunado a que de la publicidad denunciada se identifica su imagen y nombre del denunciado. Además, de que es un hecho notorio que se registró como aspirante material para postularse como candidato a la presidencia de la República para el proceso electoral federal 2023-2024.
- 154.** Ahora bien, por lo que hace a Ferraez Comunicación, se advierte que se trata de persona moral de la cual no se acreditó algún tipo de relación con Silvano Aureoles ni con el PRD que pudiera poner de manifiesto, que la estrategia publicitaria de la revista materia de análisis se hubiera pactado o realizado como alguna persona militante o simpatizante de esa opción política y, por otra, alguna estrategia indebida de posicionamiento.
- 155.** Por lo que, siguiendo la línea jurisprudencial de Sala Superior, al tratarse de una persona moral privada que no cuentan con una especial cualificación que permita tener por acreditado el elemento personal de los actos anticipados, tampoco es sujeto activo de la infracción en comento, por lo cual no le es reprochable este tipo de conducta. Por tanto, no se acredita el elemento personal de la infracción.

Elemento temporal



156. La superioridad ha establecido que dicho elemento es aquel período en donde ocurren los hechos y puede darse con anterioridad a las campañas o incluso antes del inicio del proceso electoral⁵⁶.
157. Por tanto, si la difusión de la revista materia de análisis se llevó a cabo a partir de enero de dos mil veintitrés y el proceso comenzó la primera semana de septiembre, las conductas denunciadas se llevaron a cabo antes del inicio del proceso electoral federal, por lo cual se actualiza el elemento temporal de la infracción.

Elemento subjetivo redes sociales, revista y espectaculares

158. Como se anunció previamente, el presente elemento se analizará en conjunto a efecto de verificar un actuar sistemático por parte de Silvano Aureoles.
159. La parte denunciante señala que se actualiza la infracción, en esencia porque, Silvano Aureoles emprendió una gira denominada **"Por Amor a México"**, con la que pretendió posicionarse como candidato a la presidencia de la República por el PRD, o bien, algún otro cargo de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
160. En el caso, de la revista "Líderes", de los espectaculares que promocionan dicha línea editorial se puede observar que se presenta la imagen y nombre de Silvano Aureoles, bajo el slogan "Por Amor a México", sin embargo, de su contenido no se extrae alguna solicitud expresa o explícita de apoyo o voto en su favor, puesto que no se señala "apoya a", "vota por" o se realiza alguna mención directa del actual proceso electoral federal.
161. No obstante, y siguiendo la línea jurisprudencial, este órgano jurisdiccional analizara en un segundo plano, si el contenido de la portada de la revista

⁵⁶ Véase el expediente SUP-REP-108/2023.



“Líderes” y el de los espectaculares⁵⁷ (cuyo contenido es el mismo) que la promocionan se traducen en equivalentes funcionales de alguna solicitud de índole electoral a favor como apoya o vota por Silvano Aureoles para ser presidente de la República, o bien, en contra de alguna otra fuerza política.

162. En este supuesto, tenemos que la publicidad denunciada presenta la imagen del denunciado, así como las frases: “Por Amor a México, SILVANO, Claro que sí”, texto que de acuerdo con las constancias que obran en autos, se extraen de la entrevista y artículo publicado, en la edición 409, de la revista “Líderes”, y que es materia de análisis.
163. En principio, tenemos que el contenido de la publicación y difusión se trata de un trabajo editorial y de libertad editorial.
164. Ahora bien, es dable señalar que la estrategia de difusión de la edición 409, de la revista “Líderes” que versa sobre la plataforma política “Por Amor a México” de Silvano Aureoles, se emitió en el contexto del proceso interno del “Frente Amplio por México”, como posible aspiración como candidato a la presidencia de la República, el cual fue avalado por la Sala Superior como un ejercicio de autodeterminación de los partidos políticos involucrados, directamente relacionado o vinculado con el proceso electoral federal 2023-2024.
165. Así, la utilización de la palabra “Por Amor a México” ligada con la imagen de Silvano Aureoles no se traduce en un equivalente funcional o llamado inequívoco de apoyo o posicionamiento electoral de este último en el pasado proceso electoral federal, ya que como está acreditado en autos dicha frase está ligada a su aspiración de ser elegido coordinador del Frente Amplio por México.

⁵⁷ Se localizaron 7 en diversos domicilios de Michoacán.



166. En ese sentido, en el caso, debe tomarse en cuenta que Silvano Aureoles participó en el proceso de selección de la persona responsable a la construcción del Frente Amplio por México, por lo que dichos espectaculares además de no contener un llamado expreso al voto, ni tener frases que por se equivalencia tengan ese propósito, fueron difundidos en el contexto aludido, de ahí la licitud del actuar de Silvano Aureoles y de Farrárez Comunicación.
167. Por su parte, en las cuentas de Silvano Aureoles de las redes sociales *X* antes *Twitter*, *Facebook* y *Tik Tok*, se puede corroborar que derivado de la rueda de prensa que realizó el cinco de octubre de dos mil veintidós en la que presentó el proyecto “Por Amor a México”, comenzó a realizar las publicaciones denunciadas, en las cuales dio cuenta de cada entidad federativa que visitó desde octubre de dos mil veintidós hasta junio del año pasado.
168. De igual forma, Silvano Aureoles mencionó que se estuvo reuniendo para presentar el proyecto “Por Amor a México” con diversos sectores de la sociedad como lo son personas empresarias, religiosa, mujeres, jóvenes, campesinos y campesinas, así como medios de comunicación. Además, se advierte que tuvo encuentros con comités estatales del PRD y con su militancia.
169. Adicionalmente, se advierte que el medio de comunicación *Quadratín* Ciudad de México dio cuenta vía video de que Silvano Aureoles, presentó a las coordinaciones que formaban parte del proyecto “Por Amor a México”.
170. De igual forma, dio a conocer que se reunió con personas afines al PRI y PAN, a efecto de lograr construir una alternativa para la ciudadanía frente a lo que él llamó el oficialismo.
171. Así, se tiene por acreditado que Silvano Aureoles estuvo desplegando diversos actos para dar a conocer el proyecto “Por Amor a México”.
172. En atención a lo anterior, se considera que, si bien el denunciado estuvo recorriendo diversas entidades federativas y dando cuenta de ello a través



de sus redes sociales, en estas únicamente llegó a mencionar su aspiración a ser presidente de la República, que como se ha mencionado, esto en automático no se convierte en un acto anticipado de precampaña y/o campaña, al ser sólo la alusión a un sueño que el denunciado tenía.

173. Es por ello, que este órgano jurisdiccional no advierte la configuración de un actuar sistemático con en el que Silvano Aureoles buscaba identificarse frente a la ciudadanía en general como la opción a elegir para renovar la Presidencia de la República, ya que en el contexto en que ocurrieron los hechos no se observa que se haya puesto en riesgo de forma sustancial la contienda, pues su impacto fue limitado y segmentado a la elección de la persona responsable del Frente Amplio por México.
174. En consecuencia, del análisis global o adminiculado de las publicaciones no devela una intención o finalidad distinta a las aspiraciones de Silvano Aureoles dentro del citado procedimiento.
175. Finalmente, al no hacerse acreditado el elemento subjetivo de la infracción, conforme a lo resuelto por la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-78/2024, no resulta necesario estudiar la trascendencia del mensaje
176. En consecuencia, se determina la **inexistencia** de la infracción de los actos anticipados de precampaña y campaña atribuida a Silvano Aureoles y a la persona moral.

Falta al deber de cuidado

177. El artículo 25, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos señala como una de las obligaciones de dichos entes ajustar su conducta y la de su militancia a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de la ciudadanía.



178. En concordancia con ello, la Sala Superior ha definido que los partidos tienen la calidad de garantes respecto de las conductas de sus integrantes y simpatizantes, excepción hecha de aquellos momentos en que funjan como personas servidoras públicas.
179. Así, los partidos políticos cuentan con un mandato legal respecto de las conductas de su militancia y personas simpatizantes, cuyos alcances se deben definir atendiendo a las consideraciones concretadas en cada asunto.

Caso concreto

180. La autoridad instructora emplazó al PAN, PRI y PRD, por una falta a su deber de cuidado debido a que Silvano Aureoles fue aspirante a ser el coordinador del Frente Amplio por México y, de esa forma, acceder a una candidatura a la Presidencia de la República⁵⁸.
181. Ahora bien, es importante mencionar que, al no tenerse por actualizada la infracción denunciada, no existe una falta al deber de cuidado por parte de los partidos políticos PAN, PRI y PRD, pues estos no fueron omisos en cumplir su deber de garantes frente al actuar de Silvano Aureoles.
182. Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO. Son **inexistentes** las infracciones denunciadas.

NOTIFÍQUESE, en términos de ley.

⁵⁸ Véase la jurisprudencia 17/2011 de rubro: *PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS.*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación.

Así lo resolvieron, por **mayoría** de votos de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto particular del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

ANEXO UNO MEDIOS DE PRUEBA

1. **Documental privada**⁵⁹. Consistente en el escrito de tres de abril de dos mil veintitrés, firmado por el apoderado legal de Ferraez Comunicación, S.A. de C.V., que contiene la Renovación de reserva de derechos al uso exclusivos de la revista “Líderes Mexicanos”⁶⁰.
2. **Documental pública**⁶¹. Consistente en el acta circunstanciada **INE/DS/OE/CIRC/97/2023** y su anexo, instrumentada entre el veintinueve y treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, con la finalidad de certificar la existencia y contenido de las direcciones electrónicas citadas en la queja.
3. **Documental privada**⁶². Consistente en el escrito de Meta Platforms y su anexo, Inc. de once de abril de dos mil veintitrés.
4. **Documental privada**⁶³. Consistente en el correo electrónico de veinte de abril de dos mil veintitrés, de la cuenta *support@twitter.con*, que contiene la respuesta brindada por Twitter al requerimiento realizado por la UTCE.
5. **Documental pública**⁶⁴. Consistente en el acta circunstanciada **INE/OE/JDE/MICH/10/CIRC/001/2023** instrumentada el treinta de marzo de dos mil veintitrés por el vocal secretario de la 10 Junta Distrital del INE en Michoacán, con la finalidad de certificar la existencia y contenido de la propaganda electoral de Silvano Aureoles colocada en espectaculares.
6. **Documental pública**⁶⁵. Consistente en el acta circunstanciada **INE/OE/JDE08/MICH/CIRC/002/2023** instrumentada por el vocal secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 08 del INE en Michoacán el

⁵⁹ Fojas 252-258 del cuaderno accesorio 1.

⁶⁰ Foja 271 del cuaderno accesorio 1.

⁶¹ Fojas 295-538 del cuaderno accesorio 1. Asimismo, la certificación del contenido de las ligas electrónicas, así como su contenido, fueron ofrecidas como pruebas por el denunciante en su queja (foja 148 del cuaderno accesorio 1).

⁶² Fojas 544-548 del cuaderno accesorio 1.

⁶³ Fojas 583-584 del cuaderno accesorio 1.

⁶⁴ Fojas 603-608 del cuaderno accesorio 1.

⁶⁵ Fojas 609-613 del cuaderno accesorio 1.



treinta de marzo de dos mil veintitrés, con la finalidad de verificar la existencia y contenido de la propaganda de espectaculares de Silvano Aureoles.

7. **Documental pública**⁶⁶. Consistente en el acta circunstanciada de veintisiete de abril de dos mil veintitrés, realizada por el encargado de despacho de la UTCE con la finalidad de dejar constancia el contenido de la dirección electrónica https://twitter.com/silvano_A de la red social Twitter.
8. **Documental pública**⁶⁷. Consistente en el acta circunstanciada de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, practicada por el encargado del despacho de la UTCE, con el objetivo de realizar una búsqueda en la página del Instituto Mexicano de la propiedad Intelectual, de un posible registro de la marca “*Por Amor a México*” o “*Silvano Aureoles*”.
9. Documental⁶⁸. Consistente en el oficio ACAR-146/2023 de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el representante del PRD ante al Consejo General del INE.
10. Documental⁶⁹. Consistente en el oficio ACAR-147/2023 de ocho de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el representante del PRD ante al Consejo General del INE, así como el certificado de identidad digital de Silvano Aureoles.
11. **Documental pública**⁷⁰. Consistente en el acta circunstanciada de dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, instrumentada por el encargado del despacho de la UTCE, con la finalidad de certificar el contenido de diversas ligas electrónicas de la red social Facebook de Silvano Aureoles.
12. **Documental pública**⁷¹. Consistente en el oficio **103-05-07-2023-0491** de dieciséis de mayo de dos mil veintitrés y su anexo, signado por el titular de la Administración de Evaluación de Impuestos Internos “7” del Servicio de Administración Tributaria.

⁶⁶ Fojas 641-644 del cuaderno accesorio 1. Certificación ofrecida como prueba por Ignacio Mendoza y Carlos Escobedo en su queja (foja 625 del cuaderno accesorio 1).

⁶⁷ Fojas 669-674 del cuaderno accesorio 1.

⁶⁸ Fojas 682-685 del cuaderno accesorio 1.

⁶⁹ Fojas 686-689 del cuaderno accesorio 1.

⁷⁰ Fojas 699-745 del cuaderno accesorio 1.

⁷¹ Fojas 825-826 del cuaderno accesorio 1.



13. **Documental pública⁷²**. Consistente en el acta circunstanciada **INE/OE/JDE/MICH/10/CIRC/002/2023** instrumentada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés por el vocal secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Michoacán, con la finalidad de dejar constancia de la existencia y contenido de propaganda electoral en anuncios espectaculares.
14. **Documental pública⁷³**. Consistente en el acta circunstanciada **INE/OE/JDE08/MICH/CIRC/003/2023** de veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, diligenciada por el vocal secretario y secretaria adscritas a la Junta Distrital 08 del INE en Michoacán, con la finalidad de verificar la existencia y contenido de diversa propaganda en espectaculares en relación con Silvano Aureoles.
15. **Técnica⁷⁴**. Consistente en las capturas de pantalla exhibidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/336/2023**.
16. **Documental pública⁷⁵**. Consistente en el acta circunstanciada de veintinueve de junio de dos mil veintitrés, diligenciada por el titular de la UTCE con la finalidad de certificar el contenido de las ligas electrónicas exhibidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/336/2023**.
17. **Técnica⁷⁶**. Consistente en las capturas de pantalla exhibidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/346/2023**.
18. **Documental pública⁷⁷**. Consistente en el acta circunstanciada de veintinueve de junio de dos mil veintitrés, diligenciada por el titular de la UTCE con la finalidad de certificar el contenido de las ligas electrónicas exhibidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/346/2023**.

⁷² Fojas 1047-1052 del cuaderno accesorio 1.

⁷³ Fojas 1053-1055 del cuaderno accesorio 1.

⁷⁴ Fojas 1118-1149 del cuaderno accesorio 2.

⁷⁵ Fojas 1170-1183 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1147-1148 del cuaderno accesorio 2).

⁷⁶ Fojas 1198-1232 del cuaderno accesorio 2.

⁷⁷ Fojas 1252-1271 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1230-1231 del cuaderno accesorio 2).



19. **Técnica⁷⁸**. Consistentes en las capturas ofrecidas por el denunciante en sus escritos de queja que dieron origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/355/2023**.
20. **Documental pública⁷⁹**. Consistente en el acta circunstanciada de tres de julio de dos mil veintitrés, realizada por el titular de la UTCE con la finalidad de constatar el contenido de las direcciones electrónicas referidas por el denunciante en sus escritos de queja que dieron origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/355/2023**.
21. **Documental pública⁸⁰**. Consistente en el acta circunstanciada de cuatro de julio de dos mil veintitrés. Instrumentada con el objetivo de verificar y certificar el resultado de búsqueda realizada en internet.
22. **Documental pública⁸¹**. Consistente en correo electrónico remitido por la Dirección de Análisis Operacional y Administración de Riesgo de la Unidad Técnica del INE y sus anexos.
23. **Técnica⁸²**. Consistente en las capturas ofrecidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/387/2023**.
24. **Documental pública⁸³**. Consistente en el acta circunstanciada de siete de julio de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de verificar el contenido de la liga electrónica referida por el quejo en su escrito que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/387/2023**.
25. **Técnica⁸⁴**. Consistente en las capturas ofrecidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/430/2023**.
26. **Documental pública⁸⁵**. Consistente en el acta circunstanciada de once de julio de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de

⁷⁸ Fojas 1338-1373 y 1374-1400 del cuaderno accesorio 2.

⁷⁹ Fojas 1425-1440 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en sus escritos de queja (fojas 1338-1400 del cuaderno accesorio 2).

⁸⁰ Fojas 1468-1473 del cuaderno accesorio 2.

⁸¹ Fojas 1485-1494 del cuaderno accesorio 2.

⁸² Fojas 1496-1512 del cuaderno accesorio 2.

⁸³ Fojas 1532-1536 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1496-1511 del cuaderno accesorio 2).

⁸⁴ Fojas 1559-1584 del cuaderno accesorio 2.

⁸⁵ Fojas 1603-1611 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1559-1584 del cuaderno accesorio 2).



verificar el contenido de la liga electrónica proporcionada por el denunciante en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/430/2023**.

27. **Técnica⁸⁶**. Consistente en las capturas ofrecidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/431/2023**.
28. **Documental pública⁸⁷**. Consistente en el acta circunstanciada de once de julio de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de verificar el contenido de la liga electrónica proporcionada por el denunciante en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/431/2023**.
29. **Técnica⁸⁸**. Consistente en las capturas ofrecidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/471/2023**.
30. **Documental pública⁸⁹**. Consistente en el acta circunstanciada de catorce de julio de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de verificar el contenido de la liga electrónica proporcionada por el denunciante en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/471/2023**.
31. **Técnica⁹⁰**. Consistente en las capturas ofrecidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/478/2023**.
32. **Documental pública⁹¹**. Consistente en el acta circunstanciada de diecisiete de julio de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de verificar el contenido de la liga electrónica proporcionada por el denunciante en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/478/2023**.

⁸⁶ Fojas 1643-1664 del cuaderno accesorio 2.

⁸⁷ Fojas 1685-1689 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1643-1664 del cuaderno accesorio 2).

⁸⁸ Fojas 1710-1728 del cuaderno accesorio 2.

⁸⁹ Fojas 1685-1689 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1643-1664 del cuaderno accesorio 2).

⁹⁰ Fojas 1761-1781 del cuaderno accesorio 2.

⁹¹ Fojas 1798-1800 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1761-1781 del cuaderno accesorio 2).



33. **Técnica**⁹². Consistente en las capturas ofrecidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/479/2023**.
34. **Documental pública**⁹³. Consistente en el acta circunstanciada de diecisiete de julio de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de verificar el contenido de las ligas electrónicas proporcionadas por el denunciante en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/479/2023**.
35. **Técnica**⁹⁴. Consistente en las capturas ofrecidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/480/2023**.
36. **Documental pública**⁹⁵. Consistente en el acta circunstanciada de diecisiete de julio de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de verificar el contenido de la liga electrónica proporcionada por el denunciante en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/480/2023**.
37. **Documental privada**⁹⁶. Consistente en el escrito signado por la apoderada de Silvano Aureoles en respuesta al requerimiento realizado por la UTCE en el procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/471/2023**.
38. **Documental privada**⁹⁷. Consistente en el escrito signado por la apoderada de Silvano Aureoles en respuesta al requerimiento realizado por la UTCE en el procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/478/2023**.
39. **Documental privada**⁹⁸. Consistente en el escrito signado por la apoderada de Silvano Aureoles en respuesta al requerimiento realizado por la UTCE en el procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/479/2023**.

⁹² Fojas 1813-1833 del cuaderno accesorio 2.

⁹³ Fojas 1850-1854 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1813-1833 del cuaderno accesorio 2).

⁹⁴ Fojas 1867-1887 del cuaderno accesorio 2.

⁹⁵ Fojas 1904-1907 del cuaderno accesorio 2. Prueba que también fue ofrecida por Morena en su escrito de queja (fojas 1867-1887 del cuaderno accesorio 2).

⁹⁶ Fojas 1927-1930 del cuaderno accesorio 2.

⁹⁷ Fojas 1940-1943 del cuaderno accesorio 2.

⁹⁸ Fojas 1953-1957 del cuaderno accesorio 2.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

40. **Documental privada⁹⁹**. Consistente en el escrito signado por la apoderada de Silvano Aureoles en respuesta al requerimiento realizado por la UTCE en el procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/480/2023**
41. **Documental privada¹⁰⁰**. Consistente en el escrito de diez de agosto de dos mil veintitrés, signado por el apoderado legal de Ferraez Comunicación, S.A. de C.V., titular de los derechos exclusivos del medio de comunicación denominado “Líderes Mexicanos”, así como doce ejemplares de la revista que a continuación de detallan:

AÑO	TOMO	Periodo	PORTADA
31	395	AGOSTO 2022	SANDRA CUEVAS. LA MUJER QUE GANÓ EL CORAZÓN DE MÉXICO.
31	396	SEPTIEMBRE OCTUBRE 2022	PROYECTO DE NACIÓN. GOBERNADOR@S DE MÉXICO. LÍDERES QUE BUSCAN TRANSFORMAR SUS ESTADOS.
31	401	OCTUBRE NOVIEMBRE 2022	CERO IMPUNIDAD. RICARDO MEJÍA.
32	403	NOVIEMBRE 2022	ALBA MEDINA. MO COLOR ES MÉXICO.
32	405	DICIEMBRE 2022	CLAUDIA SHEINBAUM. SEGURIDAD CON RESULTADOS.
32	409	ENERO FEBRERO 2023	POR AMOR A MÉXICO. SILVANO. ¡CLARO QUE SÍ!

⁹⁹ Fojas 1967-1970 del cuaderno accesorio 2.

¹⁰⁰ Fojas 2007-2027 del cuaderno accesorio 3.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

32	411	MARZO 2023	HONESTIDAD QUE DA RESULTADOS. CLAUDIA SHEINBAUM.
32	412	ABRIL 2023	MANUEL VELASCO. MÉXICO NOS UNE. PROYECTO DE NACIÓN.
32	416	MAYO 2023	MARCELO EBRARD. CUARTA TRANSFORMACIÓN 2.0
32	420	MAYO JUNIO 2023	JUSTICIA EN LA BALANZA.
32	421	JUNIO 2023	SANDRA CUEVAS. ALCALDESA DE MIL BATALLAS.
32	422	AGOSTO 2023	RICARDO MONREAL ÁVILA. CAPACIDAD PARA CONTINUAR LA TRANSFORMACIÓN.

42. **Documental privada**¹⁰¹. Consistente en el escrito signado por la apoderada de Silvano Aureoles, mediante los cuales se da respuesta a diversos requerimientos realizados por la UTCE.
43. **Documental pública**¹⁰². Consistente en el acta circunstanciada **INE/DS/OE/CIRC/294/2023** de veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, instrumentada por el oficial electoral del INE con la finalidad de certificar el contenido de la liga electrónica proporcionada por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/502/2023**.
44. **Técnica**. Consistente en la captura ofrecida por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/502/2023**.
45. **Documental privada**¹⁰³. Consistente en el escrito signado por la apoderada de Silvano Aureoles y su anexo, por el cual atendió el

¹⁰¹ Fojas 2028-2083 del cuaderno accesorio 4.

¹⁰² Fojas 2137-2141 del cuaderno accesorio 4.

¹⁰³ Fojas 2143-2148 del cuaderno accesorio 4.



requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/502/2023**.

46. **Técnica**¹⁰⁴. Consistente en las transcripciones ofrecidas por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/498/2023**.
47. **Documental pública**¹⁰⁵. Consistente en el correo electrónico de veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual la encargada del despacho de la Dirección de Prerrogativas remitió los testigos de grabación de diversas estaciones de radio.
48. **Documental privada**¹⁰⁶. Consistente en el escrito signado por el representante legal de LA B GRANDE, S.A. de C.V., recibido en la UTCE el diez de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual se da respuesta al requerimiento realizado por dicha autoridad.
49. **Documental privada**¹⁰⁷. Consistente en el escrito signado por el representante legal de GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. de C.V., recibido en la UTCE el ocho de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual se da respuesta al requerimiento realizado por dicha autoridad.
50. **Documental privada**¹⁰⁸. Consistente en el escrito signado por el representante legal de GIM TELEVISIÓN NACIONAL, S.A. de C.V., recibido en la UTCE el diez de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual se da respuesta al requerimiento realizado por dicha autoridad.
51. **Documentales privadas**¹⁰⁹. Consistentes en los escritos signados por la representante legal de CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. de C.V., recibidos en la UTCE el cuatro y dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual da respuesta a los requerimientos realizados por dicha autoridad.
52. **Documental privada**¹¹⁰. Consistente en el escrito signado por la apoderada legal de Silvano Aureoles, recibido en dieciséis de agosto

¹⁰⁴ Fojas 2421-2497 del cuaderno accesorio 4.

¹⁰⁵ Fojas 2520-2522 del cuaderno accesorio 4.

¹⁰⁶ Fojas 2562-2565 del cuaderno accesorio 4.

¹⁰⁷ Fojas 2566-2568 del cuaderno accesorio 4.

¹⁰⁸ Fojas 2633-2636 del cuaderno accesorio 4.

¹⁰⁹ Fojas 2701-2702 y 2726-2730 del cuaderno accesorio 4.

¹¹⁰ Fojas 2752-2755 del cuaderno accesorio 4.



de dos mil veintitrés, mediante el cual dio respuesta al requerimiento realizado por dicha autoridad.

53. **Técnica**¹¹¹. Consistente en las capturas ofrecidas por Morena en sus escritos de queja que dieron origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.
54. **Documental pública**¹¹². Consistente en el acta circunstanciada de nueve de agosto de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de certificar el contenido de las ligas electrónicas proporcionadas por Morena en sus escritos de queja que dieron origen al procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.
55. **Documental privada**¹¹³. Consistente en el escrito signado por la apoderada legal de Silvano Aureoles, recibido en la UTC mediante el cual informa que da cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-157/2023 dictadas dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.
56. **Documental pública**¹¹⁴. Consistente en el acta circunstanciada de dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de certificar el cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-157/2023 emitido en el procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.
57. **Documental pública**¹¹⁵. Consistente en el acta circunstanciada **INE/DS/OE/CIRC/366/2023** de diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, instrumentada con la finalidad de certificar el contenido de las ligas electrónicas proporcionadas por Morena en sus escritos de queja que dieron origen al procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.

¹¹¹ Fojas 2817-2838, 2839-2863, 2864-2886 y 2887-2907 del cuaderno accesorio 4.

¹¹² Fojas 2948-2956 del cuaderno accesorio 4. Actuación que fue solicitada por Morena en sus escritos de queja y ofrecida como prueba (fojas 2817-2838, 2839-2863, 2864-2886 y 2887-2907 del cuaderno accesorio 4).

¹¹³ Fojas 3044-3046 y 3056-3058 del cuaderno accesorio 4.

¹¹⁴ Fojas 3076-3078 del cuaderno accesorio 4.

¹¹⁵ Fojas 3090-3097 del cuaderno accesorio 4. Actuación que fue solicitada por Morena en sus escritos de queja y ofrecida como prueba (fojas 2817-2838, 2839-2863, 2864-2886 y 2887-2907 del cuaderno accesorio 4).



58. **Documental privada**¹¹⁶. Consistente en el escrito signado por la apoderada legal de Silvano Aureoles, recibido en la UTCE el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual dio respuesta al requerimiento realizado por dicha autoridad dentro del expediente con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.
59. **Documental pública**¹¹⁷. Consistente en el acta circunstanciada veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, instrumentada dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**, con la finalidad de obtener información del “Foro Plural Jalisco”.
60. **Documental privada**¹¹⁸. Consistente en el escrito signado por José Eduardo Almaguer Ramírez, por el cual da respuesta al requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.
61. **Documental privada**¹¹⁹. Consistente en el escrito y anexo de veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el representante del PRD ante el Consejo General del INE, por el cual da respuesta al requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.
62. **Documental privada**¹²⁰. Consistente en escrito signado por la apoderada legal de Silvano Aureoles, por el cual da respuesta al requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/615/2023**.
63. **Documental pública**¹²¹. Consistente en el acta circunstanciada treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, instrumentada dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/629/2023**, con la finalidad de certificar el contenido de la liga electrónica proporcionada por Morena en su queja.

¹¹⁶ Fojas 3107-3111 del cuaderno accesorio 4.

¹¹⁷ Fojas 3124-3131 del cuaderno accesorio 4.

¹¹⁸ Fojas 3158-3159, 3192-3193 y 3262-3263 del cuaderno accesorio 4.

¹¹⁹ Fojas 3160-3177 del cuaderno accesorio 4.

¹²⁰ Fojas 3204-3213 del cuaderno accesorio 4.

¹²¹ Fojas 3294-3299 del cuaderno accesorio 5. Actuación que fue solicitada por Morena en su escrito de queja y ofrecida como prueba (fojas 3265-3283 del cuaderno accesorio 5).



64. **Técnica**¹²². Consistente en la captura ofrecida por Morena en la denuncia que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/629/2023**.
65. **Técnica**¹²³. Consistente en la captura ofrecida por Morena en la denuncia que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/630/2023**.
66. **Documental pública**¹²⁴. Consistente en el acta circunstanciada de treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, mediante el cual se certificó la existencia y contenido de la liga electrónica proporcionada por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento con número de clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/630/2023**.
67. **Técnica**¹²⁵. Consistente en la captura ofrecida por Morena en la denuncia que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/MORENA/CG/631/2023**.
68. **Documental pública**¹²⁶. Consistente en el acta circunstanciada de treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, mediante el cual se certificó la existencia y contenido de la liga electrónica proporcionada por Morena en su escrito de queja que dio origen al procedimiento con número de clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/631/2023**.
69. **Técnica**¹²⁷. Consistente en las imágenes ofrecida por el PVEM en su escrito de queja que dio origen al procedimiento **UT/SCG/PE/PVEM/CG/663/2023**.
70. **Documental pública**¹²⁸. Consistente en el acta circunstanciada de tres de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual se certificó la existencia y contenido de las ligas electrónicas proporcionadas por el PVEM en su escrito de queja que dio origen al procedimiento con número de clave **UT/SCG/PE/PVEM/CG/663/2023**.

¹²² Fojas 3265-3283 del cuaderno accesorio 5.

¹²³ Fojas 3321-3342 del cuaderno accesorio 5.

¹²⁴ Fojas 3353-3356 del cuaderno accesorio 5. Actuación que fue solicitada por Morena en su escrito de queja y ofrecida como prueba (fojas 3321-3342 del cuaderno accesorio 5).

¹²⁵ Fojas 3377-3398 del cuaderno accesorio 5.

¹²⁶ Fojas 3409-3412 del cuaderno accesorio 5. Actuación que fue solicitada por Morena en su escrito de queja y ofrecida como prueba (fojas 3377-3398 del cuaderno accesorio 5).

¹²⁷ Fojas 3433-3473 del cuaderno accesorio 5.

¹²⁸ Fojas 3493-3509 del cuaderno accesorio 5. Actuación que fue solicitada por el PVEM en su escrito de queja y ofrecida como prueba (fojas 3433-3473 del cuaderno accesorio 5).



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

71. **Documental privada**¹²⁹. Consistente en el oficio **ACAR-243-2023** y anexo signado por el representante propietario del PRD ante el Consejo General del INE.
72. **Documental privada**¹³⁰. Consistente en el escrito de cuatro de agosto de dos mil veintitrés y anexos signado por el representante propietario del PRD ante el Consejo General del INE.
73. **Documental privada**¹³¹. Consistente en el escrito **RPAN-0197/2023** y anexos, signado por el representante del PAN ante el Consejo General del INE.
74. **Documental privada**¹³². Consistente en el escrito signado por la apoderada legal de Silvano Aureoles, por el cual da respuesta al requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/629/2023**.
75. **Documental privada**¹³³. Consistente en el escrito signado por la apoderada legal de Silvano Aureoles, por el cual da respuesta al requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/631/2023**.
76. **Documental privada**¹³⁴. Consistente en el escrito signado por la apoderada legal de Silvano Aureoles, por el cual da respuesta al requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/630/2023**.
77. **Documental privada**¹³⁵. Consistente en el escrito signado por la apoderada legal de Silvano Aureoles, por el cual da respuesta al requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/PVEM/CG/663/2023**.
78. **Documental privada**¹³⁶. Consistente en el oficio **PRI/REP-INE/235/2023** y anexo, suscrito por el representante propietario del PRI ante el Consejo General del INE, por el cual da respuesta al

¹²⁹ Fojas 558-5579 del cuaderno accesorio 5.

¹³⁰ Fojas 3652-3670 del cuaderno accesorio 5.

¹³¹ Fojas 3671-3684 del cuaderno accesorio 5.

¹³² Fojas 3685-3688 del cuaderno accesorio 5.

¹³³ Fojas 3698-3701 del cuaderno accesorio 5.

¹³⁴ Fojas 3711-3714 del cuaderno accesorio 5.

¹³⁵ Fojas 3737-3741 del cuaderno accesorio 5.

¹³⁶ Fojas 3765-3779 del cuaderno accesorio 5.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

requerimiento realizado por la UTCE dentro del procedimiento con clave **UT/SCG/PE/PVEM/CG/663/2023**.

79. **Documental privada**¹³⁷. Consistente en el escrito y anexos signado por el representante del PRD ante el Consejo general del INE, mediante el cual proporciona información de la afiliación de Silvano Aureoles a dicho partido.
80. **Documental pública**¹³⁸. Consistente en el acta circunstanciada de veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual se dejó constancia de la eliminación de dos publicaciones realizadas en las redes sociales *Facebook* y *TikTok*.
81. **Documental privada**¹³⁹. Consistente en el escrito signado por el administrador único de SICRE, YEPIZ, CELAYA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL.
82. **Instrumental de actuaciones**. Consistente en las constancias y actuaciones que integran el expediente.
83. **Presunción legal y humana**.

¹³⁷ Fojas 3780-3783 del cuaderno accesorio 5.

¹³⁸ Fojas 3794-3797 del cuaderno accesorio 5.

¹³⁹ Fojas 3847-3849, 3853-3855, 3859-3861 y 3863-3873 del cuaderno accesorio 5.



VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADO EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-234/2024.

Formulo el presente voto particular de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

I. Aspectos relevantes

En el presente asunto MORENA y el PVEM, presentaron diversas quejas en contra de Silvano Aureoles y Farrález Comunicación, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña mediante la promoción de su gira denominada “Por Amor a México”, a través de la publicación de diversas notas periodísticas en páginas de internet, en redes sociales como *Facebook* y *X* antes *Twitter*, así como mediante diversos espectaculares situados en el estado de Michoacán, lo anterior desde la perspectiva de los denunciantes con la finalidad de posicionarse como candidato a la Presidencia de la República por el PRD.

El proyecto determinó la inexistencia de los actos anticipados de campaña al no acreditarse el elemento subjetivo, porque no advirtió la configuración de un actuar sistemático en el que Silvano Aureoles buscara identificarse frente a la ciudadanía como candidato para renovar la Presidencia de la República, ya que en el contexto en que ocurrieron los hechos denunciados, no se observa que se pusiera en riesgo de forma sustancial la contienda, pues su impacto fue limitado y segmentado a la elección de la persona responsable del Frente Amplio por México, quien en su momento sería el candidato a la presidencia de la República de dicho frente.

II. Razones de mi voto.

-Incumplimiento a la medida cautelar



En primer lugar, no comparto la determinación a la que arribó la mayoría del Pleno, considero que el expediente debía ser remitido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, toda vez que, se tenía que emplazar también a los denunciados por el posible incumplimiento a la media cautelar ACQyD-INE/124/2023, derivado que el PVEM planteo dicha solicitud en su escrito de queja, en virtud de que, desde su perspectiva el denunciado Silvano Aureoles Conejo no respetó las reglas establecidas en el citado acuerdo, toda vez que con su actuar manifestó de manera abierta e inequívoca un llamado al voto a su favor posicionándolo para obtener una candidatura.

Tal como se muestra a continuación:

SEGUNDO. INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACQyD-INE-124/2023 DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INE ³⁴

A) MARCO NORMATIVO.

El 5 de julio de 2023, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral declaró procedente mediante acuerdo ACQyD-INE-124/2023 ordenar a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, que los actos que realicen en relación con el denominado Frente Amplio Va por México, así como las personas que aspiren a ser Responsable para la Construcción del Frente Amplio por México, en todo tiempo, se ajusten a los límites y parámetros constitucionales antes expuestos, recalándoles la obligación de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad.

Asimismo, estableció que deberán respetar los tiempos que marca la ley para la realización de procedimientos de selección de candidaturas en un principio y posteriormente de posicionamiento de estas, de conformidad con las reglas en materia de campañas y precampañas establecidas en la legislación. Finalmente, enlistó una serie de reglas que tanto los partidos integrantes del Frente, como los aspirantes a ser Responsables de la Construcción del Frente Amplio por México, deben acatar.

Dichas reglas son las siguientes:

Por lo anterior, la autoridad instructora del presente asunto debió emplazar por esa conducta a las partes denunciadas, al existir un señalamiento expreso por parte del denunciante y así, esta autoridad poder estar en posibilidades de emitir una sentencia exhaustiva¹⁴⁰.

Lo anterior, porque el principio de exhaustividad se cumple cuando en la resolución se agota cuidadosamente el estudio de todos los planteamientos de las partes y que constituyan la causa de pedir, porque con ello se asegura la certeza jurídica que debe privar en cualquier respuesta dada por una autoridad a las y los gobernados en aras del principio de seguridad jurídica.

¹⁴⁰ Tesis XXVII/99. EXHAUSTIVIDAD, MODO DE CUMPLIR ESTE PRINCIPIO CUANDO SE CONSIDEREN INSATISFECHAS FORMALIDADES ESENCIALES.



Este argumento resulta, toda vez que es deber, tanto de la autoridad instructora como de la resolutora, prever que los motivos de denuncia pueden ser desprendidos de cualquier capítulo del escrito de queja, esto siempre y cuando expresen con toda claridad, las violaciones constitucionales o legales que se considera fueron cometidas por la parte denunciada, exponiendo los razonamientos lógico-jurídicos a través de los cuales se concluya el objeto de denuncia, situación que ocurre en el presente asunto.

Para lo anterior, sirven como criterios orientadores lo sustentado en la jurisprudencia 2/98 de rubro: **“AGRAVIOS. PUEDEN ENCONTRARSE EN CUALQUIER PARTE DEL ESCRITO INICIAL.”** y en la jurisprudencia 3/2000 de rubro: **“AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR.”**

- **Análisis de las publicaciones en redes sociales**

En segundo lugar, respecto al estudio de fondo del presente asunto, con relación a lo ya mencionado al principio de exhaustividad para asegurar la certeza jurídica respecto a cualquier respuesta dada por la autoridad en aras del principio de seguridad jurídica, en el presente asunto fueron denunciadas diversas publicaciones en las redes sociales de *Twitter* y *Facebook*, de las cuales se denuncia la actualización de actos anticipados de precampaña por la realización de la promoción de su gira denominada “Por Amor a México”.

En el presente asunto, si bien, se colocaron las publicaciones denunciadas, su estudio se realiza de forma general y de forma genérica, sin embargo, desde mi punto de vista tendríamos que haber hecho el estudio específico de las publicaciones para lograr determinar si se acredita o no la infracción denunciada, y al no seguir esta metodología exhaustiva, consideró que no



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-234/2024

es posible llegar con certeza a la conclusión propuesta, situación por la que me separo de dicho análisis.

Por lo antes referido, formulo el presente voto particular.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del acuerdo general de la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del poder judicial de la federación, así como el acuerdo general de la sala superior 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales.